



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

ösrm
ORQUESTA
SINFONICA
DE LA
REGIÓN DE MURCIA

ojrm
ORQUESTA
DE JOVENES
DE LA
REGIÓN DE MURCIA
oarm
ORQUESTA
DE ABRILANTES
DE LA
REGIÓN DE MURCIA

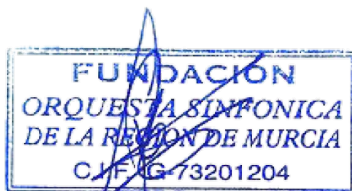
CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
INTERVENCIÓN GENERAL**

Teniente Flomesta, s/n
30.003 (Murcia)

Asunto: DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

D. Carlos Miguel Blázquez Caldera, gerente de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, de acuerdo con lo que se establece en la Disposición Adicional segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2023.



Fdo. Carlos Miguel Blázquez Caldera
Gerente
Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia

**FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA de la
REGIÓN DE MURCIA**

**Memoria abreviada del ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2023**

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA de la REGIÓN DE MURCIA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Actividad de la Fundación

La **Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia** (en adelante, **Fundación ÖSRM**), se constituye en septiembre de 2002, recogiendo la labor realizada por *la Asociación Cultural Orquesta Sinfónica de Murcia* desde su presentación en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas de Murcia, el 27 de enero de 1996. Son, por tanto, 28 años los que avalan su trayectoria artística, reconocida y ponderada por instituciones, público y crítica especializada.

Su domicilio social se encuentra establecido en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, en la Avenida primero de Mayo, s/n, de Murcia.

La formación está compuesta por una plantilla estable de 48 profesores que se ha ido reforzando a través de concursos públicos para cubrir las plazas vacantes existentes, todos ellos escogidos profesionales con titulación superior.

Centrándonos en su objeto social, desde su creación, la **Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia (ÖSRM)** desarrolla una intensa actividad constituyéndose como un instrumento privilegiado de **promoción y difusión de la música clásica** a través de la realización de conciertos y actividades artísticas, educativas y divulgativas, dirigidas al cumplimiento de sus fines fundacionales: **la proyección y transmisión de la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la divulgación de la riqueza musical fuera de su ámbito territorial**, tras lo cual podemos decir que su objeto social coincide con su actividad.

Las obligaciones contables y de rendición de cuentas de la Fundación ÖSRM, resultan de la aplicación de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como por las disposiciones legales de carácter imperativo que le afectan, y en segundo lugar, por lo dispuesto en sus Estatutos.

La Fundación ÖSRM, al ser constituida en su mayoría por aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante CARM) y la mayoría de los miembros de su Patronato ostentan la condición de sector público por su pertenencia a organismos de la CARM. Esta Fundación tiene la consideración de sector público de la CARM, de acuerdo con lo dispuesto en la D.A. Segunda del D.L. 1/1999 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia 13/2009.

Los principales fines de la Fundación ÖSRM establecidos en sus Estatutos (art.6 y 7) son:

La Fundación ÖSRM tiene por objeto, la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico llamado "Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia" (en adelante, ÖSRM), para promover a través de él y de sus componentes la actividad musical en el ámbito de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.

Para el desarrollo de sus fines, la Fundación ÖSRM podrá realizar por sí sola o en colaboración con otras entidades, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, las siguientes actividades, entre otras posibles, que se enumeran a continuación sin propósito exhaustivo:

- a) Crear y sostener la ÖSRM y otros conjuntos, coros o agrupaciones de intérpretes de interés regional.
- b) Programar, realizar y producir toda clase de actos o espectáculos musicales.
- c) Prestar servicios de información, documentación y asesoramiento, y contribuir a la formación técnica y artística de músicos profesionales y aficionados, mediante la promoción, financiación y organización de cursos, seminarios, congresos, conferencias y otros de naturaleza similar, así como la edición y difusión de los mismos o de otras actividades de la Fundación ÖSRM, contando siempre con la aprobación del Patronato.
- d) Atender la interpretación, promoción y difusión de la música regional y de los compositores murcianos en colaboración con coros, solistas, agrupaciones e intérpretes.
- e) Participar o cooperar en la creación, y órganos de gobierno, de otras entidades de similar naturaleza.
- f) Participar en el desarrollo de las actividades de otras Fundaciones, Universidades e Instituciones que contribuyan a la mejor realización de sus fines fundacionales, suscribiendo al efecto los oportunos convenios o acuerdos de colaboración.
- g) Potenciar e incentivar la actividad empresarial y la colaboración de los agentes económicos en la promoción y desarrollo de las diversas manifestaciones de la actividad musical en la Región de Murcia.
- h) Cualesquiera otras actividades que redunden en el mejor cumplimiento de los fines fundacionales a juicio del Patronato.

El ámbito de actuación de la Fundación ÖSRM, se corresponde con la CARM. Todas las actividades llevadas a cabo en 2023 han sido propias.

RESÚMEN GENERAL DE ACTIVIDADES:

Las principales actividades desarrolladas por la Fundación ÖSRM en este ejercicio han sido las siguientes:

- Ciclo de Abono ÖSRM del Auditorio Víctor Villegas.
- Ciclo de Conciertos del Auditorio El Batel de Cartagena.
- Producción e interpretación de Conciertos en Familia y Conciertos Escolares.
- Participación en el Ciclo de Danza del Auditorio Víctor Villegas.
- Participación en el Ciclo de la Asociación Promúsica de Murcia.
- Participación en el Ciclo de la Asociación Promúsica de Águilas.
- Participación de la ÖSRM en Conciertos Extraordinarios.
- Participación en festivales y conciertos al aire libre.

Asimismo, a partir del ejercicio 2018 se añadieron a las actividades de la ÖSRM la gestión y planificación de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia y de la Orquesta de Aspirantes de la Región de Murcia, formaciones musicales de carácter pedagógico que pretende recoger el talento joven de músicos murcianos. Para ello se han celebrado unas audiciones y se ha conformado la plantilla musical de ambas formaciones, que completa su formación académica con la celebración de encuentros a lo largo del año en los que los

músicos tiene la oportunidad única de ser dirigidos por algunos de los mejores directores del panorama nacional y de recibir clases de profesores especialistas en su instrumento que les dan una visión complementaria y basada en la experiencia de los mismos como componentes de algunas de las mejores orquestas.

La Fundación ÖSRM no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.
- Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro.
- Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. *Imagen fiel.*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Gerente de la Fundación a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 realizados y comprobados por el Director Administrativo de la Fundación y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someten a la aprobación por el Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación significativa, salvando la posibilidad de realizar pequeños cambios en las mismas de acuerdo a las puntualizaciones derivadas de la auditoría a realizar por la Intervención General o de la comprobación ulterior para la subsanación de errores o inclusiones a realizar en estas cuentas.

Las presentes Cuentas Anuales están formadas por el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 26 de Marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. Tanto el Balance, como la Cuenta de Resultados, y la Memoria, se presentan en su formato abreviado, dado que la Fundación ÖSRM cumple, en el ejercicio 2023, lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 50/2002, de Fundaciones.

2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

La Fundación ÖSRM ha aplicado los principios contables establecidos en el Plan General de Contabilidad 2007 y el RD.1491/2011, para mostrar la imagen fiel.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Los Fondos Propios de la Fundación al cierre del ejercicio 2023 son negativos por importe de 854.928,44 euros, este hecho pudiera ser indicativo de una incertidumbre en cuanto a la continuidad de la Fundación ÖSRM y su capacidad para realizar activos y liquidar sus pasivos por los importes que figuran en las cuentas anuales, pero las Cuentas Anuales han sido formuladas considerando el principio de empresa en funcionamiento, ya que se asume que la actividad de la Fundación ÖSRM continuará en el futuro y considerando que la situación es coyuntural ya que la Fundación cuenta con el apoyo financiero del Patronato y la CARM y su compromiso de mantener su actividad y que la misma pueda hacer frente a los pasivos corrientes a través de la transferencia anual para el mantenimiento de la misma y el apoyo financiero realizado en este ejercicio, en ejercicios anteriores y el compromiso para ejercicios futuros. En este sentido, en el presente ejercicio se ha aumentado la transferencia de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, pasando de los 2.787.890,00 euros del 2022 a 2.912.138,00 euros del 2023.

El compromiso de la Consejería competente en materia de cultura con la Fundación queda refrendado con el mantenimiento de la transferencia corriente para la Fundación reconocida en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 que asciende a la cantidad de 3.457.166 euros.

Por tanto, la Fundación ÖSRM ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

El Gerente y el Director Administrativo de la Fundación ÖSRM no son conscientes de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Fundación ÖSRM siga funcionando normalmente.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

No hay causas que impidan la comparación de las Cuentas Anuales del ejercicio con las del precedente. La Entidad audita las cuentas anuales del ejercicio actual y el anterior.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2022 por cambios de criterios contables.

2.8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Excedente del ejercicio	-204.908,54	-239.751,77
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	-204.908,54	-239.751,77

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A dotación fundacional		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A pérdidas a compensar en ejercicios siguientes	-204.908,54	-239.751,77
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
Total	-204.908,54	-239.751,77

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado Intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Patentes, Licencias, Marcas y similares	14,29	7
Aplicaciones Informáticas	33,33	3

a) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de los programas informáticos, incluyendo los impuestos no recuperables ante la Administración Tributaria. Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado Material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Fundación ÖSRM incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La **Fundación ÖSRM** no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Director Administrativo de la **Fundación ÖSRM** considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la **Fundación ÖSRM**, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Fundación ÖSRM para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal

durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Instalaciones Técnicas	16,66	6
Instrumentos Musicales	10	10
Materiales de Orquesta	10	10
Vestuario de Profesores	20	5
Equipos Procesos de Información	16,66	6
Mobiliario	10	10

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
 - a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
 - b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

4.4. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de

su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5. Instrumentos financieros.

La Fundación ÖSRM tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

En el caso de la Fundación ÖSRM, los **ACTIVOS FINANCIEROS** son principalmente *Préstamos y Partidas a Cobrar*, correspondientes a créditos por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la Cuenta de Resultados, los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Los créditos con vencimiento no superior a un año, valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los **PASIVOS FINANCIEROS** de la Fundación ÖSRM, son aquellos *débitos y partidas a pagar* que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo y a corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Fundación ÖSRM mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos

activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Fundación ÖSRM). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: la Fundación ÖSRM registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo

que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la Fundación ÖSRM puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de

venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Fundación ÖSRM da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Fundación ÖSRM no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez

que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;

- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La Fundación ÖSRM dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes

directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- La Fundación ÓSRM utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- Dado que las existencias de la Fundación ÖSRM no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7. Impuestos sobre beneficios.

- El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se

considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.
- Según establece la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por el objeto social que desarrolla la Fundación ÖSRM goza de exención relativa a la tributación del Impuesto sobre Sociedades, siempre que todas las rentas que se obtengan durante el ejercicio provengan del desarrollo del objeto social.
- Asimismo, para la determinación de los resultados, se aplican las disposiciones contenidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

4.8. Ingresos y gastos.

Las ayudas otorgadas por la Fundación ÖSRM se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La Fundación ÖSRM reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Fundación ÖSRM valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

La Fundación ÖSRM reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de

impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La Fundación ÖSRM revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente,

deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

El Director Administrativo, confirma que la Fundación ÖSRM no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- Excepto en el caso de causa justificada, la Fundación ÖSRM viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Si las subvenciones, donaciones o legados, fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos, se sigue el mismo criterio que en el punto anterior, salvo que se otorguen a título de Dotación Fundacional o Fondo social, en cuyo caso, se reconocen directamente en los fondos propios de la Fundación ÖSRM. Las aportaciones efectuadas por un tercero a la Dotación Fundacional o al Fondo social también se reconocen directamente en los Fondos Propios.
- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

5. Inmovilizado Intangible

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	15.643,75	20.058,91	35.702,66
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	15.643,75	20.058,91	35.702,66
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	15.643,75	20.058,91	35.702,66
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	15.643,75	20.058,91	35.702,66
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	15.643,75	20.058,91	35.702,66
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	15.643,75	20.058,91	35.702,66
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	15.643,75	20.058,91	35.702,66
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	15.643,75	20.058,91	35.702,66
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00

No ha habido provisiones correctivas de valor, dotadas o aplicadas durante el ejercicio. Todo el inmovilizado Intangible está afecto a la actividad fundacional.

El detalle de los ***elementos totalmente amortizados*** es el siguiente:

Inmovilizado intangible totalmente amortizado	Importe 2023	Importe 2022
Aplicaciones informáticas	20.058,91	20.058,91
Propiedad industrial y licencias	15.643,75	15.643,75
TOTAL	35.702,66	35.702,66

6. Bienes de Patrimonio Histórico.

La Fundación ÖSRM no cuenta con bienes adscritos a esta categoría, de ahí que no se suministre información ni criterios de registro de un tipo de activo ajeno por completo a la vida de la Fundación.

7. Inmovilizado Material

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Mobiliario e instrumentos	Instalaciones técnicas	Equipos para Procesos de Información	Otro inmovilizado Material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	275.950,60	5.201,15	17.617,11	26.923,90	325.692,76
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	275.950,60	5.201,15	17.617,11	26.923,90	325.692,76
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	275.950,60	5.201,15	17.617,11	26.923,90	325.692,76
(+) Entradas	9.204,02	0,00	0,00	0,00	9.204,02
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	285.154,62	5.201,15	17.617,11	26.923,90	334.896,78
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	264.114,72	5.201,15	17.493,55	26.919,40	313.728,82
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	548,00	0,00	61,78	2,24	612,02
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	264.662,72	5.201,15	17.555,33	26.921,64	314.340,84
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	264.662,72	5.201,15	17.555,33	26.921,64	314.340,84
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	548,00	0,00	61,78	2,26	612,04
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	265.210,72	5.201,15	17.617,11	26.923,90	314.952,88
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	19.943,90	0,00	0,00	0,00	19.943,90

El detalle de los ***elementos totalmente amortizados*** es el siguiente:

Inmovilizado material totalmente amortizado	Importe 2023	Importe 2022
Mobiliario e instrumentos	259.182,72	259.182,72
Instalaciones técnicas	5.201,15	5.201,15
Equipos de procesos de información	17.611,12	16.581,45
Otro inmovilizado	26.923,90	26.901,30
TOTAL	308.918,89	307.866,62

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

Los bienes de inmovilizado se encuentran debidamente asegurados, según el criterio del Director Administrativo de la Fundación ÖSRM.

Para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, la administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

8.1 Arrendamientos financieros

No existe información de los arrendamientos financieros, porque la Fundación ÖSRM no es arrendataria ni posee contrato de arrendamiento financiero o leasing con ninguna entidad.

No se ha reconocido como gasto ninguna cuota contingente por arrendamientos financieros. La Fundación ÖSRM estima que no percibirá ningún importe al cierre del ejercicio, por subarrendos financieros no cancelables.

9. Instrumentos Financieros

9.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la Fundación ÖSRM.

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura:

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación ÖSRM a corto plazo, **sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes**, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Los préstamos y partidas a cobrar corresponden principalmente a cobros pendientes a patrocinadores por la realización de conciertos de la Fundación ÖSRM.

	Clases de activos financieros no corrientes							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias del cual:								
- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	219.656,17	110.178,26	219.656,17	110.178,26
Activos disponibles para la venta, del cual:								
- Valorados a valor razonable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Valorados a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	219.656,17	110.178,26	219.656,17	110.178,26

No existen activos entregados en garantía. No se ha procedido a dotar ni aplicar ninguna corrección valorativa, por entender que no existen dudas acerca de la recuperación de ninguna de las inversiones financieras.

La Fundación ÖSRM no ha realizado ninguna reclasificación entre las distintas partidas de instrumentos financieros. No existe ningún instrumento financiero derivado.

La Fundación ÖSRM no mantiene ningún activo en otra moneda distinta al Euro.

a.2) Pasivos financieros.

Como podemos ver en la información desglosada a continuación, y en el pasivo del balance, la Fundación ÖSRM no posee instrumentos financieros a largo plazo, es decir, no posee ninguna deuda con vencimiento residual superior a cinco años, ni ninguna otra con garantía real.

Ninguna de las deudas mantenidas por la Fundación ÖSRM se mantiene con entidades del grupo ni asociadas. No se mantienen deudas en moneda extranjera, ni existen por tal motivo coberturas de tipo de cambio.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación ÖSRM, a *corto plazo*, clasificados por categorías, a 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
CATEGORIAS	Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	246.033,45	78.553,22	246.033,45	78.553,22
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	246.033,45	78.553,22	246.033,45	78.553,22

No existen deudas no comerciales con un tipo de interés reembolsable.

a.3) Fondos recibidos de la AG. De la CARM.

CATEGORIA	SALDO INICIAL 2023	FONDOS RECIBIDOS	FONDOS APLICADOS	SALDO FINAL 2023
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	405.125,66	2.912.138,00	2.912.138,00	405.125,66
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
SUBVENCIONES CORRIENTES				
SUBVENCIONES DE CAPITAL				
INTERMEDIACIÓN EN LA ENTREGA DE SUBVENCIONES				
TOTAL	405.125,66	2.912.138,00	2.912.138,00	405.125,66

CATEGORIA	SALDO INICIAL 2022	FONDOS RECIBIDOS	FONDOS APLICADOS	SALDO FINAL 2022
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	405.125,66	2.787.890,00	2.787.890,00	405.125,66
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
SUBVENCIONES CORRIENTES				
SUBVENCIONES DE CAPITAL				
INTERMEDIACIÓN EN LA ENTREGA DE SUBVENCIONES				
TOTAL	405.125,66	2.787.890,00	2.787.890,00	405.125,66

De acuerdo a nuestra naturaleza jurídica, y conforme con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 12 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, se considera que, acerca de la cantidad señalada como saldo final del ejercicio, se va a iniciar el proceso de consecución del acuerdo de financiación de compensación parcial de los resultados negativos de ejercicios anteriores con este saldo acreedor a favor de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre.

Para ello, una vez formuladas las cuentas anuales, se va a iniciar la tramitación pertinente para la consecución de la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores mediante la aplicación de esta partida a dicho objetivo.

9.2. Fondos propios

La evolución de los fondos propios de la Fundación ÖSRM durante el ejercicio 2023 ha sido la siguiente:

Cuenta	Saldo a 31/12/2022	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2023
Dotación Fundacional	46.821,42	0,00	0,00	46.821,42
Excedente de Ejercicios Anteriores	-367.089,55	-239.751,77	0,00	-606.841,32
Resultado del ejercicio	-239.751,77	239.751,77	-294.908,54	-294.908,54
Total	-560.019,90	0,00	-294.908,54	-854.928,44

Como se ha comentado anteriormente, a pesar de los Fondos Propios Negativos de la Fundación ÖSRM, la continuidad y capacidad de la misma para realizar activos y liquidar sus pasivos por los importes que figuran en las cuentas anuales, no se cuestiona por el Patronato, por lo tanto, las cuentas han sido formuladas considerando el **Principio de Empresa en Funcionamiento**, ya que la Fundación ÖSRM, cuenta con el apoyo financiero del Patronato, la CARM y con su compromiso de mantener su actividad y funcionamiento mediante el necesario apoyo financiero.

A 31 de diciembre de 2023, la composición de la Dotación Fundacional, es la siguiente:

Patronos	Participación
Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia	37.220,41
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	9.000,00
Asociación Orquesta Sinfónica de Murcia	601,01

Total	46.821,42

La Dotación Fundacional, corresponde con la aportación inicial realizada por la CARM, por la Asociación Orquesta Sinfónica de Murcia y por Murcia Cultural, S.A., según escritura de Constitución de la Fundación ÖSRM de fecha 9 de septiembre de 2002.

(La Sociedad Murcia Cultural, S.A., es una sociedad pública extinguida y que cuyos bienes, derechos y obligaciones, pasaron a favor del ICA, según estableció en Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional).

10. Usuarios y otros Deudores de la actividad propia.

El detalle y movimientos de este epígrafe a 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

Cuenta	Saldo a 31/12/2022	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2023
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	21.980,47	301.758,08	261.758,07	61.980,48
Total	21.980,47	301.758,08	261.758,07	61.980,48

Los movimientos de la cuenta de “*Usuarios y otros Deudores de la actividad propia*” de la Fundación ÖSRM, que muestran saldo final a 31 de diciembre de 2023, se recogen en el siguiente cuadro, donde se especifican las entidades usuarias, el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de saldo y el saldo final. Esta cuenta recoge principalmente los patrocinios acordados para la realización de Conciertos por la Fundación ÖSRM pendientes de cobro:

Cuentas	Saldo a 31/12/2022	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2023
INST. INDUSTRIAS CULTURALES	-0,03	90.472,07	90.472,07	-0,03
UTE EL BATEL	14.000,00	17.500,00	31.500,00	0,00
FUNDACIÓN CAJAMURCIA	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
ASOCIACION PROMUSICA AGUILAS	1.500,00	35.000,00	35.000,00	1.500,00
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
BIBLIOTECA REGIONAL	0,00	1.200,00	600,00	600,00
MURALMUR, S.A.	478,50	0,00	0,00	478,50
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLANCA	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	4.600,00	0,00	4.600,00	0,00
MUSEO RAMON GAYA	910,00	0,00	0,00	910,00
COLEGIO JESUS MARIA	33,00	0,00	0,00	33,00
FUND. UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU	453,00	0,00	0,00	453,00
AMPA CEIP LOS ALAMOS	6,00	0,00	0,00	6,00
Total	21.980,47	167.172,07	162.172,07	26.980,47

11. Subvenciones, Donaciones y Legados

Las transferencias corrientes procedentes de la CARM, imputadas en el ejercicio 2023, corresponden a transferencias recibidas de la consejería de Cultura y Portavocía por importe de 2.912.138 euros y que fue concedida para atender los gastos de funcionamiento de la Fundación ÖSRM durante el ejercicio 2023 según la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2023.

12. Situación fiscal

La Fundación ÖSRM está exenta en el **Impuesto sobre el Valor Añadido** (en adelante IVA), de conformidad con el artículo 20 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre sobre el IVA.

Según el artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de *Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos* y de los *Incentivos Fiscales al Mecenazgo*, por el objeto social que desarrolla la Fundación ÖSRM, la entidad goza de exención relativa a la tributación del **Impuesto sobre Sociedades**, siempre que todas las rentas que se obtengan durante el ejercicio provengan del desarrollo del objeto social.

Los saldos al cierre del **ejercicio 2023** mantenidos con las Administraciones Públicas son los siguientes:

CUENTA	Importe		
H.P. Acreedora por Retenciones IRPF	237.722,89		
Embargos de salario	181,24		
AG. De la CARM Acreedora	405.125,66		
Organismos de la SS. Acreedores	212.080,36		
IVA Repercutido Op. Intracomunitarias	232,58		
Total	855.342,73		

En la Nota 21, se recoge la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de *Entidades sin Fines Lucrativos* a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

La cantidad reflejada como *Organismos de la Seguridad Social Acreedores*, refleja el importe adeudado a la Seguridad Social por las cotizaciones del Régimen General pendientes de pago del ejercicio 2023 por importe de 212.080,36 euros.

Los saldos al cierre del **ejercicio 2022** mantenidos con las Administraciones Públicas fueron los siguientes:

CUENTA	Importe
H.P. Acreedora por Retenciones IRPF	89.197,50
Embargos de salario	543,72
AG. De la CARM Acreedora	405.125,66
Organismos de la SS. Acreedores	126.770,15
IVA Repercutido Op. Intracomunitarias	463,76
Total	622.100,79

12. Ingresos y gastos

El detalle de los Gastos de Personal durante el **ejercicio de 2023** es el siguiente:

Sueldos y Salarios	1.929.816,63
Seguridad Social a cargo de la empresa	518.798,90
TOTAL	2.448.615,53

El detalle de los Gastos de Personal durante el **ejercicio de 2022** fue el siguiente:

Sueldos y Salarios	1.738.924,68
Seguridad Social a cargo de la empresa	438.787,67
TOTAL	2.177.712,35

- La cuenta 642000 Seguridad Social a cargo de la entidad Régimen General, recoge los importes netos de gasto por cotizaciones sociales en la parte correspondiente a la empresa y asciende a 518.798,90 euros.

- El número medio de empleados por categoría es el siguiente:

CATEGORIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Concertino	0	1	1
Solistas	0	14	14
Tuttis	15	18	33
Gerente	0	1	1
Director Administrativo	0	1	1
Jefes de Departamento	2	2	4

El detalle de los Otros Gastos de la Actividad durante el **ejercicio de 2023** es el siguiente:

Concepto	Importe
Arrendamientos y cánones	79.693,01
Reparaciones y conservación	500,00
Servicios de profesionales independientes	583.376,22
Transportes	93.282,84
Primas de seguros	14.089,10
Servicios bancarios y similares	4.799,27
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	45.740,76
Suministros	6.891,44
Otros servicios	220.571,54
Ajustes negativos en IVA de activo corriente	911,30
Total	1.049.855,48

El detalle de los Otros Gastos de la Actividad durante el **ejercicio de 2022** es el siguiente:

Concepto	Importe
Arrendamientos y cánones	103.166,84
Servicios de profesionales independientes	497.899,41
Transportes	53.703,74
Primas de seguros	13.472,45
Servicios bancarios y similares	3.358,18
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	73.271,87
Suministros	6.153,07
Otros servicios	239.001,52
Ajustes negativos en IVA de activo corriente	2.560,51
Total	992.587,59

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a 64.113,17 euros con el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Ingresos excepcionales	0,00
Gastos excepcionales	64.113,17
Total	64.113,17

La partida de gastos excepcionales corresponde principalmente a recargos pagados a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social.

El importe del ejercicio anterior ascendió a 10.242,59 euros según el siguiente detalle.

Concepto	Importe
Ingresos excepcionales	(690,72)
Gastos excepcionales	10.933,31
Total	10.242,59

14. Ingresos por la actividad propia y otros ingresos

Los ingresos de la Fundación por la actividad propia del ejercicio 2023, corresponden principalmente a la transferencia de la Consejería de Educación y Cultura recibida para financiar los gastos de funcionamiento de la misma y a los ingresos por patrocinios relacionados con la realización de conciertos. Dichos ingresos tienen el siguiente desglose:

Concepto	Importe
Transferencia CARM 2023	2.912.138,00
Patrocinios y Colaboradores	40.704,23
Ingresos Actividad Propia	315.445,45
Total	3.268.287,68

Respecto al ejercicio precedente:

Concepto	Importe
Transferencia CARM 2022	2.787.890,00
Patrocinios y Colaboradores	6.955,77
Ingresos Actividad Propia	146.557,01
Total	2.941.402,78

15. Otra información

Los miembros del Patronato no han recibido ni devengado remuneraciones durante el ejercicio por ningún concepto.

No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros de los órganos de la Fundación ÖSRM vigentes al 31 de diciembre de 2023.

No existen obligaciones en materias de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales de los órganos de la Fundación ÖSRM.

16. Información sobre medio ambiente

En el transcurso de este ejercicio no se han incorporado al inmovilizado material, equipos e instalaciones significativas, ni se ha incurrido en gastos importantes cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que debieran transferirse a otras entidades, por lo que no ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la “Provisión para actuaciones medioambientales”.

En el presente ejercicio no se han recibido subvenciones cuya naturaleza sea medioambiental, ni obtenido ingresos producidos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Estimamos que no existen contingencias importantes relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente y que si alguna existiese no tendría un efecto significativo ni en el patrimonio, ni en los resultados de la Fundación ÖSRM.

17. Hechos posteriores al cierre

Desde el cierre hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido acontecimientos que alteren el contenido de las mismas.

18. Operaciones con partes vinculadas

La Fundación ÖSRM no mantiene créditos con partes vinculadas.

19. Actividades de la Fundación ÖSRM. Plan de Actuación

Como se indica en la nota 1 la actividad de la Fundación ÖSRM, es promover la actividad musical en el ámbito de la CARM, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal y en Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativo, se presenta el **PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023** en el que quedan reflejados los objetivos y las actividades que se prevén desarrollar en el ejercicio de referencia, conteniendo la información identificativa de la actividad propia, de los gastos estimados y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.

Desde su creación, la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia desarrolla una intensa actividad constituyéndose como un instrumento privilegiado de promoción y difusión de la Música a través de la realización de conciertos, grabaciones y otras actividades artísticas, educativas y divulgativas, dirigidas al cumplimiento de sus fines fundacionales: la proyección y transmisión de la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia, y la divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial.

Las líneas estratégicas de cara al ejercicio 2023 de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia FOSRM con las tres formaciones que acoge en su seno (OSRM, OJRM y OARM) son las siguientes:

ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO A01. Ciclo de Abono Sinfónico:

La Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia protagoniza la Temporada Sinfónica de conciertos en el Auditorio Víctor Villegas, que se desarrollan a lo largo de toda la temporada y en los que, a lo largo de los años, la formación murciana ha recibido a solistas y directores invitados de primer nivel nacional e internacional y ha protagonizado numerosos estrenos de obras, muchas de ellas de compositores murcianos. Destacar el incremento continuo de abonados y público a los conciertos de este Ciclo de Abono en las últimas temporadas y las cifras de recuperación de público experimentado en estos últimos proyectos sinfónicos tras la afectación que en este sentido se produjo como consecuencia de la pandemia COVID-19.

Asimismo, desde hace años, y como no podía ser de otra manera, la Sinfónica regional está presente en la ciudad de Cartagena, donde viene ofreciendo un Ciclo de

Abono propio (antes en el Nuevo Teatro Circo y, desde su construcción, en el Auditorio El Batel).

Durante el año 2023 uno de los objetivos de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia es la de recuperar su presencia en la ciudad de Lorca mediante un ciclo en el Teatro Guerra de dicha ciudad.

PROYECTO A02. Participación de la OSRM en el Ciclo de Danza del Auditorio Víctor Villegas

Además de con su ciclo propio, la OSRM participa activamente en el desarrollo del Ciclo de Danza del Auditorio Víctor Villegas. Para este ejercicio 2023 se ha previsto la participación de la OSRM en 2 proyectos, con posibilidad de un tercero en el último período del año.

PROYECTO A03. Conciertos en Familia y Conciertos Escolares

La formación de nuevos públicos es un objetivo prioritario de la actividad desarrollada por la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. Es por ello que desde el año 2003 viene ofreciendo un ciclo de conciertos didácticos denominados Conciertos en Familia, con los que se pretende estimular el acercamiento de los niños y sus familias a la música, de la mano de propuestas lúdicas de calidad que permitan tanto a grandes como a pequeños disfrutar de una experiencia musical accesible, divertida y formativa. La respuesta del público murciano ha sido excepcional, logrando para esta temporada duplicar con creces el número de abonados con respecto a la temporada pasada y consiguiendo rozar el lleno de ocupación en sala que ronda las 1.700 personas por concierto.

Por su parte, desde hace varias temporadas la OSRM organiza un ciclo de Conciertos Escolares destinados a alumnos de Educación Primaria, añadiendo una oferta para Educación Secundaria ESO, con el fin de introducir a los niños y a los jóvenes en el mundo de la Música Sinfónica desde una perspectiva didáctica y divertida, al tiempo que ofrece a los colegios e institutos completar la formación musical de sus alumnos con una actividad de carácter extraordinario. Para este curso escolar se han programado tres propuestas para el Educación Primaria y una propuesta para Educación Secundaria.

PROYECTO A04. Ciclo de la Asociación Promusica de Águilas.

La OSRM participa de forma estable dentro del ciclo de Pro Música de Águilas con una serie de conciertos, incluido el concierto extraordinario de Año Nuevo 2023, que tendrán lugar en el Auditorio Infanta Elena. Dejando de manifiesto de esta manera el carácter regional de la OSRM, con la firme intención de ofrecer música en vivo en todo el territorio regional.

PROYECTO A05. Conciertos Extraordinarios e Institucionales

De forma paralela a las actividades programadas dentro de sus ciclos de abono, la Orquesta viene ofreciendo cada año una serie de conciertos con carácter extraordinario dentro y fuera de la Región de Murcia, que contribuyen de forma decisiva a la consecución de los fines fundacionales de la organización y a la difusión de su actividad y prestigio tanto a nivel regional como nacional. Cabe destacar en este apartado conciertos celebrados en escenarios como el Auditorio Nacional o el Teatro Monumental de Madrid; el Teatro Villamarta de Jerez; Auditorio Baluarte de Pamplona, Auditorio ADDA de Alicante, en el Cervantes Theatre de Londres o el más reciente en el Festival Internacional de Guitarra de Uppsala (Suecia). Con el firme objetivo de llegar a todo el territorio de la Región de Murcia y a la vez exportar el talento de nuestros músicos y de la Región de Murcia a otras partes del mundo, la OSRM tiene previsto continuar en la línea de programar conciertos institucionales con motivo de la conmemoración de fechas señaladas a la largo del ejercicio 2023.

PROYECTO A06. Participación en Festivales y conciertos al aire libre.

Asimismo, destaca la participación de la Orquesta en los numerosos festivales y conciertos extraordinarios que se celebran dentro y fuera de nuestra Región y en los que se han realizado maridajes musicales con intérpretes de la talla de Noa, Joan Manuel Serrat, Susana Rinaldi, Vicente Amigo, Eleftheria Arvanitaki, Omara Portuondo, Milton Nascimento, Santiago Auserón, Estrella Morente, Armando Manzanero o el “Concierto360º”. Es la demostración del potencial musical y artístico de una Orquesta Sinfónica, más aún la de la Región de Murcia, que se convierte de esta manera en referente a nivel nacional a la hora de explorar nuevos formatos y estilos.

Cabe destacar en este punto los conciertos “Show Must Go On” celebrados desde hace varios años en localidades costeras de la Región. Se prevé repetir este concierto en el verano de 2023, un concierto que en solo unos años se ha consolidado como una de las acciones culturales más importantes y con más impacto de la Región de Murcia, demostrando la fuerza cultural y social que tiene la OSRM en la región.

PROYECTO A07. Actividades complementarias

1. Visitas teatralizadas: Desde la temporada 12-13 desde la OSRM se celebra con gran éxito la actividad “Conoce tu Orquesta”, destinada a alumnos de Secundaria a los que se les da la oportunidad de asistir a un ensayo general de la OSRM y, posteriormente, realizar una visita teatralizada por el Auditorio Víctor Villegas de Murcia, en la que un personaje, caracterizado como un mecenas de la Cultura del Siglo XVIII –encarnado por el actor Manuel de Reyes- explica a los alumnos los pormenores del funcionamiento de un edificio como el Auditorio Regional “Víctor Villegas” de Murcia, así como el funcionamiento de una Orquesta Sinfónica profesional, al tiempo que les muestra los lugares en los que, habitualmente, desempeña su trabajo diario.
2. Charlas pre-concierto: Es importante resaltar también la implicación de directores, solistas, compositores y músicos de la Orquesta en el acercamiento con el público, motivo por el cual se llevan a cabo las charlas pre-concierto, en las que todos los asistentes a nuestros recitales pueden escuchar, charlar y preguntar curiosidades de las obras a interpretar, los ensayos, etc. a los protagonistas de la velada. Estas charlas se celebran una hora antes del inicio de cada concierto de los ciclos de abono de Murcia y Cartagena.

3. Prácticas de alumnos de conservatorios: La Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia mantiene un convenio con el Conservatorio Superior de Música de Murcia por el cual sus alumnos realizan sus prácticas profesionales de las especialidades instrumentales sinfónicas, así como dirección de orquesta y gerencia/producción, participando del trabajo técnico y artístico, ensayos y conciertos, y formando parte así, a lo largo de varios programas, de la plantilla de la formación. Mediante esta colaboración, los alumnos en prácticas consiguen tomar un primer contacto con el mundo profesional de la mano de una orquesta sinfónica profesional.
4. Grabaciones: En la actualidad, el correcto desarrollo de la actividad de promoción de la música requiere la utilización de medios de difusión masivos, entre los cuales las grabaciones discográficas ocupan un lugar preferente. Por eso, cada temporada, los conciertos del ciclo de abono sinfónico en Murcia son grabados por RNE y emitidos en Radio Clásica. También se han grabado discos para el sello RTVE, así como para solistas como Carlos Piñana, Drilo Sinfónico (para público infantil), Los Parranderos, Paula Coronas, Santiago Auserón, el compositor murciano Manuel Moreno Buendía..., e incluso bandas sonoras de documentales y cortometrajes. En 2023 está prevista la grabación de varios proyectos con intérpretes de diferentes estilos así como seguir potenciando la opción de que la OSRM realice grabaciones de bandas sonoras, como las realizadas recientemente en las películas “Últimas Voluntades” y “Emilia”
5. En el año 2023 continuamos apoyando a los jóvenes directores de orquesta para detectar y apoyarles en sus primeros pasos en el mundo de la dirección orquestal profesional. En este sentido, contamos con una selección de jóvenes directores que puedan participar o colaborar en los proyectos artísticos que emprendan las tres formaciones orquestales dependientes.
6. Actuaciones solidarias: A todo lo anteriormente mencionado hay que sumar la faceta solidaria de la OSRM, como puente de unión entre las personas en situación de vulnerabilidad y la sociedad. Asimismo, se recuperaran en 2023 las tradicionales visitas navideñas de la OSRM a los hospitales de la Región de Murcia y conciertos extraordinarios con fines solidarios como el celebrado para el Cabildo de Cofradías.

PROYECTO A08. Conciertos Canallas

En este ejercicio hemos ampliado las líneas de actuación de la OSRM mediante la programación de tres espectáculos en el ciclo “Conciertos Canallas”, contando con la colaboración de Joaquín Reyes, el tenor José Manuel Zapata y la compañía Hechizo Teatro. Es nuestra intención con este nuevo ciclo la búsqueda de nuevos públicos y la expansión de nuestras actividades fuera del clásico concierto de orquesta, dando así mayor visibilidad social a la misma y abriendo también la posibilidad a los patrocinadores de vincular su imagen a una programación más variada y con un potencial alcance de público mayor.

Para este año se ha programado inicialmente un proyecto de este tipo que se celebrará en doble sesión en el Teatro Circo de Murcia, bajo el título “Espinete no existe”, exitoso musical que lleva más de diez temporadas programado en Madrid y que nos traemos a Murcia adaptado para la colaboración de la OSRM.

PROYECTO A09. CICLO DE MÚSICA DE CÁMARA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA “MÚSICA EN EL PALACIO”.

Con el objetivo de aprovechar al máximo la potencialidad artística de los músicos de las tres formaciones dependientes de nuestra entidad, se ha puesto en marcha un ciclo de Música de Cámara aprovechando el magnífico emplazamiento del Palacio de San Esteban, con la intención de en el futuro sumar otras localidades de la región a este proyecto. Al tratarse de formaciones reducidas a un coste menor que supone la contratación de la orquesta al completo, entendemos que esta nueva línea de actuación abre la horquilla de posibilidades para aumentar de esta forma el número de actividades y el impacto social de las mismas. Asimismo, bajo la cobertura de este ciclo se tiene la intención de programar un festival de varios conciertos en la primera semana de julio de 2023.

PROYECTO OJRM. ORQUESTA DE JÓVENES DE LA REGIÓN DE MURCIA OJRM

Mención especial dentro de los proyectos de la Fundación merece la “Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia”, decana de las orquesta de jóvenes de España con más de 35 años de existencia resurge en el año 2017 bajo el auspicio de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia y se mantiene de cara al próximo 2023. Su finalidad es ofrecer a los jóvenes de la Región la oportunidad de potenciar su desarrollo musical y personal, mediante la participación en un proyecto que aúna la excelencia musical con el desarrollo personal global de los jóvenes con más capacidad y talento artístico y musical de la Región de Murcia en un ambiente de trabajo en equipo.

Sus líneas estratégicas serán:

1. Labor pedagógica bajo estándares profesionales: Mediante encuentros intensivos formativo, coincidiendo con periodos no lectivos, los jóvenes componentes de la OJRM estarán en contacto con programas sinfónicos y profesorado de primer nivel, para dotar a estos jóvenes de las herramientas y experiencia necesarias para afrontar su futuro profesional en Orquestas Sinfónicas. Se harán un mínimo de 3 encuentros coincidiendo con Semana Santa 2023, Verano 2023 y Navidad 2023.
2. Orquesta de Aspirantes de la OJRM: Una formación para niños con edades entre los 10 y los 16 años que sirva de estímulo a los niños con más talento de la Región de Murcia, paso previo a la OJRM y su futuro profesional, y a la vez reflejo y referente para todos los niños de la Región. Se celebran encuentros de forma habitual, con profesorado especializado, y como resultado se ofrecen audiciones en diferentes localidades de la Región.
3. Salida a nivel regional/nacional: Salida de la OJRM a todos los escenarios posibles la Región de Murcia y fuera de ella durante los periodos de trabajo previstos para este 2020. Difundir a nivel regional el trabajo de nuestros jóvenes y exportar a nivel nacional el talento que existe y el trabajo que se realiza en la Región de Murcia, volviendo a colocar a la OJRM como referente nacional, lo que siempre lo ha sido, por medio de la producción musical y artística que se lleva a cabo en la Región de Murcia.
4. Fomento de la composición musical para jóvenes: La creación de proyectos que incentiven la composición para jóvenes compositores de la Región de Murcia. Adoptar el compromiso con la nueva creación musical y dar la posibilidad a los jóvenes compositores de que su obra se materialice por medio de la OJRM. Creación y futuro.

5. Líneas de trabajo con jóvenes directores: Diseñar líneas de trabajo y colaboración con jóvenes directores de la Región de Murcia para que con los jóvenes intérpretes de la OJRM y la creación de los jóvenes compositores podamos cerrar el círculo artístico en torno a la Música, ofreciendo así la posibilidad de aprendizaje y desarrollo a los jóvenes directores de la Región de Murcia.
6. Líneas de unión y colaboración con la OSRM: El espejo musical y profesional más cercano en el que se fijan los jóvenes de la OJRM son los profesores de la OSRM, por ello se diseñarán líneas de unión y colaboración entre ambas orquestas que repercuta positivamente en el desarrollo educativo y futuro profesional de los componentes de la OJRM.

Recursos empleados en la realización de las actividades

Para el control de los recursos empleados en cada actividad, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1337/2005, de 11 de Noviembre, la Fundación ÖSRM ha encuadrado su actividad en grandes bloques, donde se detallan los recursos obtenidos y el destino de los mismos. Estas áreas de actividad son:

- Transferencias concedidas por Organismos Públicos Regionales.
- Colaboraciones empresariales.
- Patrocinios diversos.
- Ingresos por la realización de conciertos (prestaciones de servicios).

La previsión de ingresos a obtener por la Fundación ÖSRM, aprobada en el Plan de Actuación y su valoración al cierre del ejercicio, es la siguiente:

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	297.300,00 €	356.149,68 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	2.905.044,00 €	2.912.138,00 €
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos		
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	3.202.344,00 €	3.268.287,68 €

Recursos Humanos Empleados

Respecto a los RRHH empleados, la estructura laboral de la Fundación ÖSRM se detalla en la Nota 13 de la presente memoria.

La adscripción del personal se ha realizado con cargo a las distintas actividades que desarrolla la Fundación ÖSRM.

No ha habido personal voluntario. Al margen del personal laboral, se ha colaborado con varios artistas para la realización de conciertos. La relación con los mismos se ha instrumentado, en mayor parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2.c) de la Ley 35/2006, de 28 de Noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

20.- Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

La dotación fundacional, a 31 de Diciembre de 2023, se encontraba materializada en cuentas de tesorería e inversiones financieras a corto plazo garantizadas.

Las rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 16 de Diciembre, de Fundaciones ha sido completamente destinadas a los fines propios de la Fundación con el siguiente detalle:

Ejercicio	Ingresos brutos	Gastos necesarios	Impuestos	Excedente	Importe destinado a fines propios
2019	2.999.369,26	2.999.369,26	0,00	0,00	100%
2020	2.565.155,83	2.565.155,83	0,00	0,00	100%
2021	2.678.739,43	2.678.739,43	0,00	0,00	100%
2022	2.942.093,50	3.181.845,27	0,00	-239.751,77	100%
2023	3.268.287,68	3.563.196,22	0,00	-294.908,54	100%

- Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines *	3.563.196,22		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.)		9.204,02	
2.1. Realizadas en el ejercicio		9.204,02	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)		3.572.400,24	

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

21.- Otra información exigible por la Ley 49/2002

- No existen retribuciones satisfechas por la Fundación ÖSRM a sus Patronos, Representantes o Miembros de los Órganos de Gobierno.
- La Fundación ÖSRM no participa en otras Sociedades Mercantiles.

Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la Fundación ÖSRM

En el ejercicio 2023 no se ha firmado ningún convenio de colaboración empresarial en actividades generales a consignar en esta nota de la memoria.

Actividades prioritarias de Mecenazgo desarrolladas por la Fundación ÖSRM

Descripción de la Actividad desarrollada

La Fundación ÖSRM, tiene por objeto la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado "Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia" u "ÖSRM" (siglas que los murcianos ya identifican con nuestra sinfónica), para promover a través de él y de sus componentes, la actividad musical en el ámbito de la CARM, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y otras cualesquiera que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.

Previsión estatutaria en caso de disolución

Artículo 40 de los Estatutos Fundacionales:

Según lo señalado en el art.40 de los Estatutos de la Fundación ÖSRM, en el caso de extinción, los bienes y derechos resultantes de la liquidación, se destinarán a las Fundaciones o Entidades privadas no lucrativas, que persigan fines de interés general, análogos a los realizados por la Fundación ÖSRM, designadas por el Patronato.

Composición del Patronato de la Fundación ÖSRM

Durante el ejercicio 2023, el patronato ha estado compuesto de la siguiente forma.

Al inicio del ejercicio la composición del Patronato estaba formada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Marcos Ortuño Soto

Vicepresidenta primera: D. Juan Antonio Lorca Sánchez

Vicepresidente segundo: D. Manuel Cebrián López

Vocal: D. Juan González Cutillas

Con motivo de la reestructuración de las competencias de cultura del gobierno regional llevada a cabo durante el ejercicio, la composición del Patronato a cierre de ejercicio queda como sigue:

Presidenta:	Dña. Carmen María Conesa Nieto
Vicepresidente Primero:	D. Juan Antonio Lorca Sánchez
Vicepresidente Segundo:	D. Manuel Cebrián López
Vocal:	D. Juan González Cutillas

Otra información exigible Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Cuenta	Importe Total de la Cuenta	Actividad Fundacional		Explotación Económica1		Explotación Económica2		Otros tipos de rentas		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			
Cuotas de usuarios, asociados y afiliados	315.445,45	100	315.445,45							315.445,45	6.1º.B) Ley 49/2002	
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones	40.704,23	100	40.704,23							40.704,23	6.1º.B) Ley	
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	2.912.138,00	100	2.912.138,00							2.912.138,00	6.1º.C) Ley 49/2002	
Ventas y otros ingresos	0,00		0,00							0,00	6.1º.B) Ley 49/2002	
Aumento de existencias	0,00		0,00							0,00		
Exceso de provisiones	0,00	100	0,00							0,00	6.2º Ley 49/2002	
Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado												
Ingresos financieros	0,00	100	0,00							0,00	6.2º Ley 49/2002	
Subvenciones, donaciones y legados de capital	0,00	100	0,00							0,00	6.1º.C) Ley 49/2002	
Ingresos extraordinarios	0,00	100	0,00							0,00	6.2º Ley 49/2002	
TOTAL INGRESOS ...	3.268.287,68		3.268.287,68							3.268.287,68		

	Importe Total de la Cuenta		Actividad Fundacional		Explotación Económica1		Explotación Económica2		Otros tipos de rentas	Importe Exento	Artículo
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros		
Ayudas monetarias y otros	0,00	100	0,00							0,00	7.3ª Ley 49/2002
Aprovisionamientos	0,00	100	0,00							0,00	7.3ª Ley 49/2002
Gastos de personal	2.448.615,53	100	2.448.615,53							2.448.615,53	7.3ª Ley 49/2002
Dotación amortización inmovilizado	612,04	100	612,04							612,04	7.3ª Ley 49/2002
Otros gastos	1.049.855,48	100	1.049.855,48							1.049.855,48	7.3ª Ley 49/2002
Gastos financieros y asimilados	0,00		0,00							0,00	7.3ª Ley 49/2002
Gastos extraordinarios	64.113,17		64.113,17							64.113,17	7.3ª Ley 49/2002
TOTAL GASTOS ...	3.563.196,22		3.563.196,22							3.563.196,22	

Descripción de la inversión	Importe Invertido		Actividad Fundacional		Explotación Económica1		Explotación Económica2		Otros tipos de rentas		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
			Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros				
APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	100	0,00							0,00	7.3º Ley 49/2002		
INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	100	0,00							0,00	7.3º Ley 49/2002		
MOBILIARIO	0,00	100	0,00							0,00	7.3º Ley 49/2002		
INSTRUMENTOS MUSICALES	9.204,02	100	9.204,02							9.204,02	7.3º Ley 49/2002		
EQU.PROCESOS INFORMACIÓN	0,00	100	0,00							0,00	7.3º Ley 49/2002		
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	100	0,00							0,00	7.3º Ley 49/2002		
OTRO INMOVILIZADO	0,00	100	0,00							0,00	7.3º Ley 49/2002		
TOTAL INVERTIDO ...	9.204,02		9.204,02							9.204,02			

Inventario de bienes de la fundación ÖSRM

La información referente al inventario de bienes de la Fundación ÖSRM se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

Descripción	Importe
Vestuario	2.766,86
Material grafico	5.788,40
Material grafico	4.025,20
Partituras	5.312,57
Partituras	4.455,52
Partituras	4.552,92
Discografia	22,43
Contaplus	230,85
Licencia Moon Road	15.643,75
Panda Antivirus	416,23
OPAS Gestion orquestal	13.363,15
Neuron gestion fundaciones	926,84
Panda Antivirus	981,84
OPAS Contabilizacion Gasto IVA	1.896,00
Antivirus MC Affe	420,00
Windows Server	780,00
Pagina WEB	1.044,00
Cornetas	9.204,02
INST. INDUSTRIALES CULTURALES	-0,03
FUNDACIÓN CAJAMURCIA	15.000,00
ASOCIACION PROMUSICA AGUILAS	1.500,00
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	2.000,00
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	6.000,00
BIBLIOTECA REGIONAL	600,00
COLEGIO JESUS MARIA	33,00
FUND. UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU	453,00
AMPA CEIP LOS ALAMOS	6,00
MURALMUR, S.A.	478,50
MUSEO RAMON GAYA	910,00
ESTRELLA DE LEVANTE, S.A.U.	10.000,00
LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A.	25.000,00
CUENTA CORRIENTE CAIXABANK	7.016,03
CUENTA CORRIENTE SECUNDARIA CAIXABANK	100,00
CUENTA CORRIENTE BANCO DE SABADELL	526,15
CUENTA CORRIENTE CAIXABANK ALFONSO X	116,79
TOTAL	438.827,66

En Murcia, a 31 de marzo de 2024

BALANCES COMPARATIVOS 2023/2022

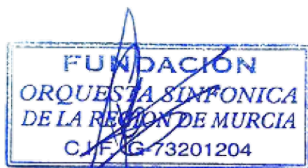
ACTIVO	EJERCICIO 23	EJERCICIO 22
A) ACTIVO NO CORRIENTE	19.943,90	11.351,92
I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00
203. Propiedad industrial	15.643,75	15.643,75
206. Aplicaciones informáticas	20.058,91	20.058,91
280. Amortización acumulada de inmovilizado intangible	-35.702,66	-35.702,66
III. Inmovilizado material	19.943,90	11.351,92
212. Instalaciones técnicas	5.201,15	5.201,15
216. Mobiliario	285.154,62	275.950,60
217. Equipos para procesos de información	17.617,11	17.617,11
219. Otro inmovilizado material	26.923,90	26.923,90
281. Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-314.952,88	-314.340,84
B) ACTIVO CORRIENTE	226.503,84	134.986,42
I. Existencias	0,00	0,00
407. Anticipos a proveedores	0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	61.980,47	21.980,47
447. Usuarios, deudores	26.980,47	21.980,47
448. Patrocinadores	35.000,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	147.182,53	76.278,72
430. Clientes	96.000,00	47.033,62
440. Deudores	0,00	0,00
445. Deudores de dudoso cobro	0,00	0,00
460. Anticipos de remuneraciones	51.182,53	29.245,10
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	0,00	0,00
471. Organismos de la Seguridad Social, deudores	0,00	0,00
490. Deterioro de valor de créditos	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	2.487,87	11.919,07
480. Gastos anticipados	2.487,87	11.919,07
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.758,97	24.808,16
570. Caja, euros	0,00	9,12
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	7.758,97	24.799,04
VIII. Relaciones con la AG de la CARM	7.094,00	0,00
475. AG de la CARM, deudora por transferencias de financiación de	7.094,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	246.447,74	146.338,34

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 23	EJERCICIO 22
A) PATRIMONIO NETO	-854.928,44	-560.019,90
A-1) Fondos propios	-854.928,44	-560.019,90
I. Dotación fundacional / Fondo social	46.821,42	46.821,42
1. Dotación fundacional / Fondo social	46.821,42	46.821,42
100. Dotación Fundacional	46.821,42	46.821,42
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-606.841,32	-367.089,55
121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-606.841,32	-367.089,55
IV. Excedente del ejercicio	-294.908,54	-239.751,77
129. Excedente del ejercicio	-294.908,54	-239.751,77
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
1301. Subvenciones de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	1.101.376,18	706.358,24
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	696.250,52	295.528,35
1. Proveedores	0,00	0,00
400. Proveedores	0,00	0,00
2. Otros acreedores	696.250,52	295.528,35
410. Acreedores por prestaciones de servicios	230.747,29	76.201,26
465. Remuneraciones pendientes de pago	15.286,16	2.351,96
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	237.904,13	89.741,22
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	212.080,36	126.770,15
477. Hacienda pública, IVA Repercutido	232,58	463,76
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	5.704,23
485. Ingresos anticipados	0,00	5.704,23
VII. Relaciones con la AG de la CARM	405.125,66	405.125,66
475. AG de la CARM, acreedora por subvenciones a reintegrar	405.125,66	405.125,66
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	246.447,74	146.338,34

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	EJERCICIO 23	EJERCICIO 22
A) Excedente del ejercicio	-294.908,54	-239.751,77
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	3.268.287,68	2.941.402,78
a) Cuotas de usuarios y afiliados	315.445,45	146.557,01
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	40.704,23	6.955,77
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	2.912.138,00	2.787.890,00
6. Aprovisionamientos	0,00	0,00
7 Otros ingresos de explotación	0,00	0,00
8. Gastos de personal	-2.448.615,53	-2.177.712,35
9. Otros gastos de la actividad	-1.049.855,48	-992.587,59
10. Amortización del inmovilizado	-612,04	-612,02
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0,00	0,00
12 Exceso de provisiones	0,00	0,00
14. Otros resultados	-64.113,17	-10.242,59
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	-294.908,54	-239.751,77
16. Gastos financieros	0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-294.908,54	-239.751,77
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3. + 19)	-294.908,54	-239.751,77
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
1. Subvenciones recibidas		
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)	0,00	0,00
D) Variación del patr. neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patr. neto (B1+C1)		
G) Variaciones en la dotación fundacional o en el fondo social		
H) Otras variaciones		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)	-294.908,54	-239.751,77

Murcia, a treinta y uno de marzo de 2024



Carlos Miguel Blázquez Caldera
Gerente
Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

ösrm

ORQUESTA
SINFONICA
DE LA
REGIÓN DE MURCIA

ojrm

ORQUESTA
DE JUVENES
DE LA
REGIÓN DE MURCIA

oarm

ORQUESTA
DE ARABANTES
DE LA
REGIÓN DE MURCIA



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2023

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

www.osrm.es

Avda. Primero de Mayo, sn – Auditorio Víctor Villegas de Murcia
Tf. 968 92 41 71

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	2.017.940	2.386.456	18	368.516
10 ALTOS CARGOS	46.215	46.215		
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES	1.528.616	1.784.583	16,7	255.967
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	443.109	555.658	25,4	112.549
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	742.564	815.888	9,9	73.324
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	742.564	815.888	9,9	73.324
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros				
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
IV. Transferencias Corrientes				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	2.760.504	3.202.344	16	441.840
VI. Inversiones Reales				
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS) (en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.760.504	3.202.344	16,0	441.840

VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	2.760.504	3.202.344	16,0	441.840

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	2.760.504	3.202.344	16,0	441.840
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.760.504	3.202.344	16,0	441.840

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos	110.000	297.300	170,3	187.300
30 TASAS				
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
33 VENTA DE BIENES				
34 CÁNONES				
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS	110.000	297.300	170,3	187.300
IV. Transferencias Corrientes	2.650.504	2.905.044	9,6	254.540
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	2.650.504	2.905.044	9,6	254.540
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales				
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES CORRIENTES	2.760.504	3.202.344	16,0	441.840
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital				
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA				
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.760.504	3.202.344	16,0	441.840

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	2.760.504	3.202.344	16,0	441.840

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	2.760.504	3.202.344	16,0	441.840
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.760.504	3.202.344	16,0	441.840
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.760.504	3.202.344	16,0	441.840
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.760.504	3.202.344	16,0	441.840
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
--

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2022	PREVISION 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	110.000	297.300
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	110.000	297.300
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.017.940	-2.386.456
a) Sueldos y salarios	-1.574.831	-1.830.798
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-443.109	-555.658
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-742.564	-815.888
a) Servicios exteriores	-742.564	-815.888
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
--

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2022	PREVISION 2023
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-2.650.504	-2.905.044
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-2.650.504	-2.905.044
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-2.650.504	-2.905.044
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-2.650.504	-2.905.044

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
--

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2022	PREVISION 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado (+)		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
--

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2022	PREVISION 2023
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

CATEGORIAS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	53	53	
TITULADOS MEDIOS			
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL	54	54	

(nº de empleados)

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

TIPO DE GASTO	INICIAL 2022	PREVISION 2023	CRECIMIENTO 2023/2022 (%)
ALTOS CARGOS	46.215	46.215	
TITULADOS SUPERIORES	1.971.725	2.340.241	18,69%
TITULADOS MEDIOS			
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	2.017.940	2.386.456	18,26%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES			
TOTAL GASTO DE PERSONAL	2.017.940	2.386.456	18,26%

(en euros)

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2022	PREVISION 2023	Memoria
1	GASTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	742.564	815.888	
TOTAL		742.564	815.888	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)				
APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2022	PREVISION 2023	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	APORTACION CORRIENTE ANUAL	2.505.907	2.824.178	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	OSRM INCREMENTO RETRIBUTIVO	36.706	80.866	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	OSRM HOMOLOGACION SALARIAL TRAMO 1	107.891		
TOTAL		2.650.504	2.905.044	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP11 APORT. Y SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)				
APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2022	PREVISION 2023	Memoria
TOTAL				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Las previsiones realizadas en el presente proyecto de presupuesto se realizan sobre la base de las siguientes premisas:

INGRESOS

1. Aportación presupuestaria anual, de acuerdo al siguiente desglose:

- Aportación corriente anual: 2.824.178 euros
- A la OSRM para crecimiento general retributivo: 80.866 euros

2. Contabilización de otros ingresos procedentes de la actividad propia así como de la firma de convenios de colaboración empresarial con varias entidades colaboradores de acuerdo al marco regulador de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

En bases a estos ingresos se realiza el siguiente presupuesto de GASTOS:

GASTOS DE PERSONAL

Esta partida del presupuesto administrativo recoge los siguientes conceptos

1. Gastos derivados de la contratación del personal laboral fijo y de alta dirección (Gerencia) de la Fundación.

Los cálculos se han realizado de acuerdo con las retribuciones del personal que ocupa puesto en la relación de puestos de trabajo de la entidad, aumentadas en el ejercicio 2023 con la aplicación del tercer tramo de la homologación retributiva y del incremento retributivo del 2,5% aplicable como consecuencia del crecimiento general retributivo fijado para el ejercicio 2023 de acuerdo a lo marcado en la normativa básica.

Las retribuciones del puesto de Gerente de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia no experimentan incremento alguno.

2. También se recoge en esta partida una previsión de gasto de las contrataciones a realizar de personal



Consejería de Economía, Hacienda y Administración
Digital

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Año presupuesto:

2023

Denominación empresa:

99 FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

28/11/2023 12:17:53

BLAZQUEZ CALDERA, CARLOS MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c7c4f08c-8ddf-34c-8e72-0050569b6280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	2.017.940	2.393.550	19	375.610
10 ALTOS CARGOS	46.215	46.215		
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES	1.528.616	1.789.985	17,1	261.369
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	443.109	557.350	25,8	114.241
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	742.564	815.888	9,9	73.324
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	742.564	815.888	9,9	73.324
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros				
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
IV. Transferencias Corrientes				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	2.760.504	3.209.438	16	448.934
VI. Inversiones Reales				
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.760.504	3.209.438	16,3	448.934

VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	2.760.504	3.209.438	16,3	448.934

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	2.760.504	3.209.438	16,3	448.934
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.760.504	3.209.438	16,3	448.934

28/11/2023 12:17:53

BLAZQUEZ CALDERA, CARLOS MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c7cf008c-8d4f-3c4c-8e72-0050569b6280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos	110.000	297.300	170,3	187.300
30 TASAS				
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
33 VENTA DE BIENES				
34 CÁNONES				
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS	110.000	297.300	170,3	187.300
IV. Transferencias Corrientes	2.650.504	2.912.138	9,9	261.634
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	2.650.504	2.912.138	9,9	261.634
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales				
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES CORRIENTES	2.760.504	3.209.438	16,3	448.934
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital				
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA				
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.760.504	3.209.438	16,3	448.934

28/11/2023 12:17:53

BLAZQUEZ CALDERA, CARLOS MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c7cf08c-8ddf-34c-8a72-0050569b6280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	2.760.504	3.209.438	16,3	448.934

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	2.760.504	3.209.438	16,3	448.934
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.760.504	3.209.438	16,3	448.934
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.760.504	3.209.438	16,3	448.934
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.760.504	3.209.438	16,3	448.934
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

28/11/2023 12:17:53

BLAZQUEZ CALDERA, CARLOS MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c7c4f08c-8d4d-3c4c-8e72-0050569b6280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2022	PREVISION 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	110.000	297.300
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	110.000	297.300
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.017.940	-2.393.550
a) Sueldos y salarios	-1.574.831	-1.836.200
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-443.109	-557.350
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-742.564	-815.888
a) Servicios exteriores	-742.564	-815.888
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

28/11/2023 12:17:53

BLAZQUEZ CALDERA, CARLOS MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7cf08c8ddf-3c4c-8e72-0050569b6280



(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLORACION

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

**PRESUPUESTO DE EXPLORACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2022	PREVISION 2023
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLORACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-2.650.504	-2.912.138
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-2.650.504	-2.912.138
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-2.650.504	-2.912.138
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-2.650.504	-2.912.138

28/11/2023 12:17:53

BLAZQUEZ CALDERA, CARLOS MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ef08c-8ddf-3c4c-8e72-00505696b280



(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2022	PREVISION 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado (+)		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

28/11/2023 12:17:53

BLAZQUEZ CALDERA, CARLOS MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7c4f08c-8ddf-3c4c-8e72-0050569b6280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2022	PREVISION 2023
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

28/11/2023 12:17:53

BLAZQUEZ CALDERA, CARLOS MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7c4f08c-8d4f-3c4c-8e72-0050569b6280



28/11/2023 12:17:53

BLAZQUEZ CALDERA, CARLOS MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c7c4f08c-8ddf-3c4c-8e72-0050569b6280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	53	53	
TITULADOS MEDIOS			
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL	54	54	

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2022	PREVISION 2023	CRECIMIENTO 2023/2022 (%)
ALTOS CARGOS	46.215	46.215	
TITULADOS SUPERIORES	1.971.725	2.347.335	19,05%
TITULADOS MEDIOS			
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	2.017.940	2.393.550	18,61%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES			
TOTAL GASTO DE PERSONAL	2.017.940	2.393.550	18,61%



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2022	PREVISION 2023	Memoria
1	GASTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	742.564	815.888	
TOTAL		742.564	815.888	



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2022	PREVISION 2023	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	APORTACION CORRIENTE ANUAL	2.505.907	2.824.178	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	OSRM INCREMENTO RETRIBUTIVO	36.706	80.866	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	OSRM HOMOLOGACION SALARIAL TRAMO 1	107.891		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	OSRM INCREMENTO RETRIBUTIVO ADICIONAL		7.094	
TOTAL		2.650.504	2.912.138	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c7cf08c-8ddf-34c-8e72-0050569b6280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP13 PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2023	[6] ANUALIDAD. FUTURAS	Memoria
	I	T					
TOTAL							



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP15 MEMORIA
EXPLICATIVA

ENTIDAD: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFONICA DE LA R.DE M.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

El objeto de la presente modificación de nuestro programa de actividades, inversiones y financiación (PAIF) para el ejercicio 2023 viene determinado por la aplicación del incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público contenido en la previsión establecida en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

De acuerdo con las reglas establecidas en este artículo, se han realizados los cálculos pertinentes para la aplicación del incremento adicional del 0,5 por ciento sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022.

28/11/2023 12:17:53

BLAZQUEZ CALDERA, CARLOS MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7c4f08c-8ddf-3c4c-8e72-0050569b6280



PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2023	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2023	EJECUCIÓN 2023	DIFERENCIAS EJECUC S/ DEFINITIVO	
					%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	2.386.456,00	7.094,00	2.393.550,00	2.448.616,00		55.066,00
10 ALTOS CARGOS	46.215,00		46.215,00	46.215,00		0,00
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES						
12 FUNCIONARIOS						
13 LABORALES	1.784.583,00	5.402,00	1.789.985,00	1.883.602,00		93.617,00
14 OTRO PERSONAL						
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	555.658,00	1.692,00	557.350,00	518.799,00		-38.551,00
17 PERSONAL DOCENTE						
18 PERSONAL ESTATUTARIO						
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	815.888,00		815.888,00	1.114.517,00		298.629,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES						
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN						
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	815.888,00		815.888,00	1.114.517,00		298.629,00
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO						
24 GASTOS DE PUBLICACIONES						
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA						
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES						
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI						
III. Gastos Financieros						
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS						
IV. Transferencias Corrientes						
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES						
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL						
47 A EMPRESAS PRIVADAS						
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
49 AL EXTERIOR						
OPERACIONES CORRIENTES	3.202.344,00	7.094,00	3.209.438,00	3.563.133,00		353.695,00
VI. Inversiones Reales						
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL						
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS						
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA						
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL						
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS						
VII. Transferencias de Capital						
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES						
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL						
77 A EMPRESAS PRIVADAS						
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79 AL EXTERIOR						
OPERACIONES DE CAPITAL						
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.202.344,00	7.094,00	3.209.438,00	3.563.133,00		353.695,00
VIII. Variación de Activos Financieros						
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO						
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO						
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.						
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO						
87 APORTACIONES PATRIMONIALES						
IX. Variación de Pasivos Financieros						
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	3.202.344,00	7.094,00	3.209.438,00	3.563.133,00		353.695,00

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2023	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2023	EJECUCIÓN 2023	DIFERENCIAS EJECUC S/ DEFINITIVO	
					%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos						
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS						
11 SOBRE EL CAPITAL						
II. Impuestos Indirectos						
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.						
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO						
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS						
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO						
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES						
III. Tasas y otros Ingresos	297.300,00		297.300,00	356.149,00		58.849,00
30 TASAS						
31 PRECIOS PÚBLICOS						
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	297.300,00		297.300,00	356.149,00		58.849,00
33 VENTA DE BIENES						
34 CÁNONES						
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES						
39 OTROS INGRESOS						
IV. Transferencias Corrientes	2.905.044,00	7.094,00	2.912.138,00	2.912.138,00		0,00
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	2.905.044,00	7.094,00	2.912.138,00	2.912.138,00		
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						
45 DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
46 DE CORPORACIONES LOCALES						
47 DE EMPRESAS PRIVADAS						
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
49 DEL EXTERIOR						
V. Ingresos Patrimoniales						
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES						
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS						
52 INTERESES DE DEPÓSITOS						
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS						
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES						
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES						
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES						
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA						
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES						
OPERACIONES CORRIENTES	3.202.344,00	7.094,00	3.209.438,00	3.268.287,00		58.849,00
VI. Enajenación Inversiones Reales						
60 DE TERRENOS						
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES						
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL						
VII. Transferencias de Capital						
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA						
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
76 DE CORPORACIONES LOCALES						
77 DE EMPRESAS PRIVADAS						
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79 DEL EXTERIOR						
OPERACIONES DE CAPITAL						
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.202.344,00	7.094,00	3.209.438,00	3.268.287,00		58.849,00
VIII. Variación de Activos Financieros						
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO						
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO						
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
87 REMANENTE DE TESORERÍA						
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS						
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS						
IX. Variación de Pasivos Financieros						
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL						
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA						
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS						
OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	3.202.344,00	7.094,00	3.209.438,00	3.268.287,00		58.849,00

ENTIDAD: FUNDACION ORQUESTA SINFONICA REGION DE MURCIA - EJERCICIO 2023		CONCILIACIÓN CON PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	
Pérdidas y Ganancias (DEBE) / HABER (*)		Presupuesto Administrativo (**)	
	IMPORTES		IMPORTES
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	3268287		
a) Ventas			
b) Prestaciones de servicios	3268287	39 OTROS INGRESOS	297300
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos			
a) Consumo de mercaderías			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles			
c) Trabajos realizados por otras empresas			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6. Gastos de personal	-2448616	IV. Transferencias Corrientes	2912138
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1929817		
b) Cargas sociales	-518799	11 ALTOS CARGOS 14 OTRO PERSONAL	1929817
c) Provisiones		16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	557350
7. Otros gastos de explotación	-1049792		
a) Servicios exteriores	-1049792	II. Gastos Bienes corrientes y servicios	815888
b) Tributos			
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			
8. Amortización del inmovilizado	-612		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras			
10. Excesos de provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
a) Deterioro y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
11.bis. Otros Resultados	-64113		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	-294846		
12. Ingresos financieros			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			
13. Gastos financieros			
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por act. fin. disp. venta			
15. Diferencias de cambio			
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-294846		
17. Impuestos sobre beneficios.			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17))	-294846		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-294846		

(*) En la columna "Pérdidas y Ganancias", se trasladarán todos los epígrafes de la cuenta de resultados/cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio.

(**) En la columna "Presupuesto Administrativo", se cumplimentarán solamente las celdas en blanco (no sombreadas) que han tenido reflejo en el presupuesto administrativo. Las celdas sombreadas no se cumplimentan pues no deben tener reflejo en el presupuesto administrativo.

ENTIDAD: FUNDACION ORQUESTA SINFONICA REGION DE MURCIA - EJERCICIO 2023		CONCILIACIÓN CON PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO	
ACTIVO (*)		Presupuesto Administrativo (ACTIVO VARIACIÓN CON INCIDENCIA PRESUPUESTARIA)	
	IMPORTE		IMPORTE
A) ACTIVO NO CORRIENTE	19944		
I. Inmovilizado intangible.			
1. Desarrollo			
2. Concesiones.			
3. Patentes, licencias, marcas y similares.			
4. Fondo de comercio.			
5. Aplicaciones informáticas			
6. Otro inmovilizado intangible.			
II. Inmovilizado material.	19944		
1. Terrenos y construcciones.			
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.	19944		
3. Inmovilizado en curso y anticipos.			
III. Inversiones inmobiliarias.			
1. Terrenos.			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
1. Instrumentos de patrimonio.			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados.			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a largo plazo.			
1. Instrumentos de patrimonio.			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados.			
5. Otros activos financieros			
VI. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE	227415		
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias.			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	217168		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	165985		
2. Clientes empresas del grupo y asociadas			
3. Deudores varios.			
4. Personal.	51183		
5. Activos por impuesto corriente.			
6. Otros créditos con las Administraciones públicas.			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
1. Instrumentos de patrimonio.			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados.			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
1. Instrumentos de patrimonio.			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados.			
5. Otros activos financieros			
VI. Periodificaciones a corto plazo	2488		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	7759		
1. Tesorería.	7759		
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
VIII. Relaciones con la AG de la CARM.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	247359		

(*) En la columna "ACTIVO", se trasladarán todos los epígrafes del balance.

(**) En la columna Presupuesto Administrativo (ACTIVO VARIACIÓN CON INCIDENCIA PRESUPUESTARIA)", se cumplimentarán solamente las celdas en blanco (VARIACIONES EN EL ACTIVO que han tenido reflejo en el presupuesto administrativo). Las celdas sombreadas no se cumplimentan pues no deben tener reflejo en el presupuesto administrativo.

ENTIDAD: FUNDACION ORQUESTA
SINFONICA REGION DE MURCIA -
CONCILIACIÓN CON PRESUPUESTO
ADMINISTRATIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Presupuesto Administrativo (PATRIMONIO NETO Y PASIVO VARIACIÓN CON INCIDENCIA PRESUPUESTARIA)	
	IMPORTES	IMPORTES
A) PATRIMONIO NETO	-854019	
A-1) Fondos propios.	-854019	
I. Capital.	46821	
II. Prima de emisión.		
III. Reservas.		
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-605994	
VI. Otras aportaciones de socios.		
VII. Resultado del ejercicio.	-294846	
VIII. (Dividendo a cuenta).		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.		
A-2) Ajustes por cambios de valor.		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I. Provisiones a largo plazo.		
II Deudas a largo plazo.		
1. Obligaciones y otros valores negociables.		
2. Deudas con entidades de crédito.		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Derivados		
5. Otros pasivos financieros		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
IV. Pasivos por impuesto diferido.		
V. Periodificaciones a largo plazo		
C) PASIVO CORRIENTE	1101378	
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		
II. Provisiones a corto plazo.		
III. Deudas a corto plazo.		
1. Obligaciones y otros valores negociables.		
2. Deudas con entidades de crédito.		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Derivados		
5. Otros pasivos financieros		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	1101378	
1. Proveedores		
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.		
3. Acreedores varios.	230747	
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).	15289	
5. Pasivos por impuesto corriente.		
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	855342	
7. Anticipos de clientes.		
VI. Periodificaciones a corto plazo.		
VII. Relaciones con la AG de la CARM.		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	247359	

-854019

247359

247359

(*) En la columna "PASIVO", se trasladarán todos los epígrafes del balance.

(**) En la columna Presupuesto Administrativo (PATRIMONIO NETO Y PASIVO VARIACIÓN CON INCIDENCIA PRESUPUESTARIA)", se cumplimentarán solamente las celdas en blanco (VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO Y PASIVO que han tenido reflejo en el presupuesto administrativo). Las celdas sombreadas no se cumplimentan pues no deben tener reflejo en el presupuesto administrativo.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

ösrm ORQUESTA
SINFÓNICA
DE LA
REGIÓN DE MURCIA

PLAN DE ACTUACIÓN EJERCICIO 2023

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA



La Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia tiene por objeto la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado “Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia”, para promover a través de él y de sus componentes la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal y en Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativo, se presenta el **PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023** en el que quedan reflejados los objetivos y las actividades que se prevén desarrollar en el ejercicio de referencia, conteniendo la información identificativa de la actividad propia, de los gastos estimados y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.

Desde su creación, la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia desarrolla una intensa actividad constituyéndose como un instrumento privilegiado de promoción y difusión de la Música a través de la realización de conciertos, grabaciones y otras actividades artísticas, educativas y divulgativas, dirigidas al cumplimiento de sus fines fundacionales: la proyección y transmisión de la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia, y la divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial.

Las líneas estratégicas de cara al ejercicio 2023 de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia FOSRM con las tres formaciones que acoge en su seno (OSRM, OJRM y OARM) son las siguientes:



ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO A01. Ciclo de Abono Sinfónico :

La Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia protagoniza la Temporada Sinfónica de conciertos en el Auditorio Víctor Villegas, que se desarrollan a lo largo de toda la temporada y en los que, a lo largo de los años, la formación murciana ha recibido a solistas y directores invitados de primer nivel nacional e internacional y ha protagonizado numerosos estrenos de obras, muchas de ellas de compositores murcianos. Destacar el incremento continuo de abonados y público a los conciertos de este Ciclo de Abono en las últimas temporadas y las cifras de recuperación de público experimentado en estos últimos proyectos sinfónicos tras la afectación que en este sentido se produjo como consecuencia de la pandemia COVID-19.

Asimismo, desde hace años, y como no podía ser de otra manera, la Sinfónica regional está presente en la ciudad de Cartagena, donde viene ofreciendo un Ciclo de Abono propio (antes en el Nuevo Teatro Circo y, desde su construcción, en el Auditorio El Batel).

Durante el año 2023 uno de los objetivos de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia es la de recuperar su presencia en la ciudad de Lorca mediante un ciclo en el Teatro Guerra de dicha ciudad.

PROYECTO A02. Participación de la OSRM en el Ciclo de Danza del Auditorio Víctor Villegas

Además de con su ciclo propio, la OSRM participa activamente en el desarrollo del Ciclo de Danza del Auditorio Víctor Villegas. Para este ejercicio 2023 se ha previsto la participación de la OSRM en 2 proyectos, con posibilidad de un tercero en el último período del año.

PROYECTO A03. Conciertos en Familia y Conciertos Escolares

La formación de nuevos públicos es un objetivo prioritario de la actividad desarrollada por la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. Es por ello que desde el año 2003 viene ofreciendo un ciclo de conciertos didácticos denominados Conciertos en Familia, con los que se pretende estimular el acercamiento de los niños y sus familias a la música, de la mano de propuestas lúdicas de calidad que permitan tanto a grandes como a pequeños disfrutar de una experiencia musical accesible, divertida y formativa. La respuesta del público murciano ha sido excepcional, logrando para esta temporada duplicar con creces el número de abonados con respecto a la temporada pasada y consiguiendo rozar el lleno de ocupación en sala que ronda las 1.700 personas por concierto.



Por su parte, desde hace varias temporadas la OSRM organiza un ciclo de Conciertos Escolares destinados a alumnos de Educación Primaria, añadiendo una oferta para Educación Secundaria ESO, con el fin de introducir a los niños y a los jóvenes en el mundo de la Música Sinfónica desde una perspectiva didáctica y divertida, al tiempo que ofrece a los colegios e institutos completar la formación musical de sus alumnos con una actividad de carácter extraordinario. Para este curso escolar se han programado tres propuestas para el Educación Primaria y una propuesta para Educación Secundaria.

PROYECTO A04. Ciclo de la Asociación Promusica de Águilas.

La OSRM participa de forma estable dentro del ciclo de Pro Música de Águilas con una serie de conciertos, incluido el concierto extraordinario de Año Nuevo 2023, que tendrán lugar en el Auditorio Infanta Elena. Dejando de manifiesto de esta manera el carácter regional de la OSRM, con la firme intención de ofrecer música en vivo en todo el territorio regional.

PROYECTO A05. Conciertos Extraordinarios e Institucionales

De forma paralela a las actividades programadas dentro de sus ciclos de abono, la Orquesta viene ofreciendo cada año una serie de conciertos con carácter extraordinario dentro y fuera de la Región de Murcia, que contribuyen de forma decisiva a la consecución de los fines fundacionales de la organización y a la difusión de su actividad y prestigio tanto a nivel regional como nacional. Cabe destacar en este apartado conciertos celebrados en escenarios como el Auditorio Nacional o el Teatro Monumental de Madrid; el Teatro Villamarta de Jerez; Auditorio Baluarte de Pamplona, Auditorio ADDA de Alicante, en el Cervantes Theatre de Londres o el más reciente en el Festival Internacional de Guitarra de Uppsala (Suecia). Con el firme objetivo de llegar a todo el territorio de la Región de Murcia y a la vez exportar el talento de nuestros músicos y de la Región de Murcia a otras partes del mundo, la OSRM tiene previsto continuar en la línea de programar conciertos institucionales con motivo de la conmemoración de fechas señaladas a la largo del ejercicio 2023.

PROYECTO A06. Participación en Festivales y conciertos al aire libre.

Asimismo, destaca la participación de la Orquesta en los numerosos festivales y conciertos extraordinarios que se celebran dentro y fuera de nuestra Región y en los que se han realizado maridajes musicales con intérpretes de la talla de Noa, Joan Manuel Serrat, Susana Rinaldi, Vicente Amigo, Eleftheria Arvanitaki, Omara Portuondo, Milton Nascimento, Santiago Auserón, Estrella Morente, Armando Manzanero o el "Concierto360º". Es la demostración del potencial musical y artístico de una Orquesta Sinfónica, más aún la de la Región de Murcia, que se



convierte de esta manera en referente a nivel nacional a la hora de explorar nuevos formatos y estilos.

Cabe destacar en este punto los conciertos “Show Must Go On” celebrados desde hace varios años en localidades costeras de la Región. Se prevé repetir este concierto en el verano de 2023, un concierto que en solo unos años se ha consolidado como una de las acciones culturales más importantes y con más impacto de la Región de Murcia, demostrando la fuerza cultural y social que tiene la OSRM en la región.

PROYECTO A07. Actividades complementarias

- a. Visitas teatralizadas: Desde la temporada 12-13 desde la OSRM se celebra con gran éxito la actividad “Conoce tu Orquesta”, destinada a alumnos de Secundaria a los que se les da la oportunidad de asistir a un ensayo general de la OSRM y, posteriormente, realizar una visita teatralizada por el Auditorio Víctor Villegas de Murcia, en la que un personaje, caracterizado como un mecenas de la Cultura del Siglo XVIII – encarnado por el actor Manuel de Reyes- explica a los alumnos los pormenores del funcionamiento de un edificio como el Auditorio Regional “Víctor Villegas” de Murcia, así como el funcionamiento de una Orquesta Sinfónica profesional, al tiempo que les muestra los lugares en los que, habitualmente, desempeña su trabajo diario.
- b. Charlas pre-concierto: Es importante resaltar también la implicación de directores, solistas, compositores y músicos de la Orquesta en el acercamiento con el público, motivo por el cual se llevan a cabo las charlas pre-concierto, en las que todos los asistentes a nuestros recitales pueden escuchar, charlar y preguntar curiosidades de las obras a interpretar, los ensayos, etc. a los protagonistas de la velada. Estas charlas se celebran una hora antes del inicio de cada concierto de los ciclos de abono de Murcia y Cartagena.
- c. Prácticas de alumnos de conservatorios: La Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia mantiene un convenio con el Conservatorio Superior de Música de Murcia por el cual sus alumnos realizan sus prácticas profesionales de las especialidades instrumentales sinfónicas, así como dirección de orquesta y gerencia/producción, participando del trabajo técnico y artístico, ensayos y conciertos, y formando parte así, a lo largo de varios programas, de la plantilla de la formación. Mediante esta colaboración, los alumnos en prácticas consiguen tomar un primer contacto con el mundo profesional de la mano de una orquesta sinfónica profesional.



- e. Grabaciones: En la actualidad, el correcto desarrollo de la actividad de promoción de la música requiere la utilización de medios de difusión masivos, entre los cuales las grabaciones discográficas ocupan un lugar preferente. Por eso, cada temporada, los conciertos del ciclo de abono sinfónico en Murcia son grabados por RNE y emitidos en Radio Clásica. También se han grabado discos para el sello RTVE, así como para solistas como Carlos Piñana, Drilo Sinfónico (para público infantil), Los Parrandboleros, Paula Coronas, Santiago Auserón, el compositor murciano Manuel Moreno Buendía..., e incluso bandas sonoras de documentales y cortometrajes. En 2023 está prevista la grabación de varios proyectos con intérpretes de diferentes estilos así como seguir potenciando la opción de que la OSRM realice grabaciones de bandas sonoras, como las realizadas recientemente en las películas “Últimas Voluntades” y “Emilia”
- f. En el año 2023 continuamos apoyando a los jóvenes directores de orquesta para detectar y apoyarles en sus primeros pasos en el mundo de la dirección orquestal profesional. En este sentido, contamos con una selección de jóvenes directores que puedan participar o colaborar en los proyectos artísticos que emprendan las tres formaciones orquestales dependientes.
- g. Actuaciones solidarias: A todo lo anteriormente mencionado hay que sumar la faceta solidaria de la OSRM, como puente de unión entre las personas en situación de vulnerabilidad y la sociedad. Asimismo, se recuperaran en 2023 las tradicionales visitas navideñas de la OSRM a los hospitales de la Región de Murcia y conciertos extraordinarios con fines solidarios como el celebrado para el Cabildo de Cofradías .

PROYECTO A08. Conciertos Canallas

En este ejercicio hemos ampliado las líneas de actuación de la OSRM mediante la programación de tres espectáculos en el ciclo “Conciertos Canallas”, contando con la colaboración de Joaquín Reyes, el tenor José Manuel Zapata y la compañía Hechizo Teatro. Es nuestra intención con este nuevo ciclo la búsqueda de nuevos públicos y la expansión de nuestras actividades fuera del clásico concierto de orquesta, dando así mayor visibilidad social a la misma y abriendo también la posibilidad a los patrocinadores de vincular su imagen a una programación más variada y con un potencial alcance de público mayor.

Para este año se ha programado inicialmente un proyecto de este tipo que se celebrará en doble sesión en el Teatro Circo de Murcia, bajo el título “Espinete no



existe”, exitoso musical que lleva más de diez temporadas programado en Madrid y que nos traemos a Murcia adaptado para la colaboración de la OSRM.

PROYECTO A09. CICLO DE MÚSICA DE CÁMARA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA “MÚSICA EN EL PALACIO”.

Con el objetivo de aprovechar al máximo la potencialidad artística de los músicos de las tres formaciones dependientes de nuestra entidad, se ha puesto en marcha un ciclo de Música de Cámara aprovechando el magnífico emplazamiento del Palacio de San Esteban, con la intención de en el futuro sumar otras localidades de la región a este proyecto. Al tratarse de formaciones reducidas a un coste menor que supone la contratación de la orquesta al completo, entendemos que esta nueva línea de actuación abre la horquilla de posibilidades para aumentar de esta forma el número de actividades y el impacto social de las mismas.

Asimismo, bajo la cobertura de este ciclo se tiene la intención de programar un festival de varios conciertos en la primera semana de julio de 2023.

PROYECTO OJRM. ORQUESTA DE JÓVENES DE LA REGIÓN DE MURCIA OJRM

Mención especial dentro de los proyectos de la Fundación merece la “Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia”, decana de las orquesta de jóvenes de España con más de 35 años de existencia resurge en el año 2017 bajo el auspicio de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia y se mantiene de cara al próximo 2023. Su finalidad es ofrecer a los jóvenes de la Región la oportunidad de potenciar su desarrollo musical y personal, mediante la participación en un proyecto que aúna la excelencia musical con el desarrollo personal global de los jóvenes con más capacidad y talento artístico y musical de la Región de Murcia en un ambiente de trabajo en equipo.

Sus líneas estratégicas serán:

1. Labor pedagógica bajo estándares profesionales: Mediante encuentros intensivos formativo, coincidiendo con periodos no lectivos, los jóvenes componentes de la OJRM estarán en contacto con programas sinfónicos y profesorado de primer nivel, para dotar a estos jóvenes de las herramientas y experiencia necesarias para afrontar su futuro profesional en Orquestas Sinfónicas. Se harán un mínimo de 3 encuentros coincidiendo con Semana Santa 2023, Verano 2023 y Navidad 2023.
2. Orquesta de Aspirantes de la OJRM: Una formación para niños con edades entre los 10 y los 16 años que sirva de estímulo a los niños con más talento



de la Región de Murcia, paso previo a la OJRM y su futuro profesional, y a la vez reflejo y referente para todos los niños de la Región. Se celebran encuentros de forma habitual, con profesorado especializado, y como resultado se ofrecen audiciones en diferentes localidades de la Región.

3. Salida a nivel regional/nacional: Salida de la OJRM a todos los escenarios posibles la Región de Murcia y fuera de ella durante los periodos de trabajo previstos para este 2020. Difundir a nivel regional el trabajo de nuestros jóvenes y exportar a nivel nacional el talento que existe y el trabajo que se realiza en la Región de Murcia, volviendo a colocar a la OJRM como referente nacional, lo que siempre lo ha sido, por medio de la producción musical y artística que se lleva a cabo en la Región de Murcia.
4. Fomento de la composición musical para jóvenes: La creación de proyectos que incentiven la composición para jóvenes compositores de la Región de Murcia. Adoptar el compromiso con la nueva creación musical y dar la posibilidad a los jóvenes compositores de que su obra se materialice por medio de la OJRM. Creación y futuro.
5. Líneas de trabajo con jóvenes directores: Diseñar líneas de trabajo y colaboración con jóvenes directores de la Región de Murcia para que con los jóvenes intérpretes de la OJRM y la creación de los jóvenes compositores podamos cerrar el círculo artístico en torno a la Música, ofreciendo así la posibilidad de aprendizaje y desarrollo a los jóvenes directores de la Región de Murcia.
6. Líneas de unión y colaboración con la OSRM: El espejo musical y profesional más cercano en el que se fijan los jóvenes de la OJRM son los profesores de la OSRM, por ello se diseñarán líneas de unión y colaboración entre ambas orquestas que repercuta positivamente en el desarrollo educativo y futuro profesional de los componentes de la OJRM.



OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

Objetivo	Indicador	Cuantificación
1. Recuperación paulatina de espectadores a nuestros conciertos de ciclo (MUR y CT), teniendo en cuenta las limitaciones impuestas al aforo por la normativa sanitaria de lucha contra la COVID 19	Número de espectadores	Número de espectadores de cada uno de los conciertos
2. Potenciación de la programación de Ciclo de Conciertos en Familia como pieza clave en el posicionamiento social de la FOSRM a nivel educativo y como fuente de creación de futuros espectadores del resto de actividades programadas por la FOSRM	Programación artística	Programación de ciclo
3. Ayudar a posicionar la Región de Murcia y el Auditorio Regional como referente nacional en el ámbito de la danza	. Número de espectáculos de danza con orquesta en directo . Calidad/Reputación de las compañías que visitan el Auditorio Regional	. No disminuir/Aumentar el número de espectáculos de danza con orquesta en directo respecto la temporada anterior
4. Ayudar a incrementar el número de espectadores en los ciclos, conciertos y acciones de producción externa donde participamos	Asistencia de espectadores a los ciclos, conciertos y acciones donde participe la FOSRM	Número de abonados y público respecto a la anterior temporada
5. Incrementar el ámbito estilístico para abarcar la mayoría de estilos musicales	Programación artística	Número de estilos/formatos presentes en nuestros abonos sinfónicos
6. Incluir el hábito de consumo cultural/musical en cualquier edad o segmento social	Número de espectadores	Aumento de público de cualquier segmento de público respecto a la anterior temporada
7. Ofrecer marco para el talento y la creación musical contemporánea	Obras musicales contemporáneas y de nueva creación	Existencia de obras musicales contemporáneas y de nueva creación en nuestros abonos sinfónicos



8. Ofrecer marco para el talento musical de la Región de Murcia	Programación de intérpretes/compositores de la Región de Murcia	Cabida de intérpretes/compositores de la Región de Murcia en nuestros abonos sinfónicos
9. Difundir el valor y trabajo artístico de la FOSRM en cualquier lugar de la Región de Murcia	Existencia de ciclos y actividad continua en la mayor parte de la Región de Murcia, dependiente y adaptada a la capacidad de los diferentes espacios escénicos municipales con los que cuentan los diferentes ayuntamientos	Asentar la participación de la OSRM en los ciclos y actividades en diferentes ciudades de la Región de Murcia. Establecimiento de una planificación de la oferta de este tipo de conciertos a los diferentes municipios de la Región de Murcia
10. Exportar marca "Región de Murcia" fuera de los límites de la Región de Murcia, a nivel nacional/internacional	Tener actividad fuera de la Región de Murcia, con presencia en festivales de música clásica o en otro tipo de proyectos dirigidos a un público más amplio	Actividades/Conciertos en el ámbito nacional/internacional



MEDIOS PERSONALES DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia cuenta con una relación de puestos de trabajo aprobada por la consejería competente en materia de función pública que recoge un total de 48 trabajadores del área artística, 4 trabajadores del área técnico-administrativa y 2 trabajadores del área directiva.

En la tabla adjunta a continuación se detallan la relación nominativa de las plazas reflejadas en la relación de puestos de trabajo, con indicación del nombre y apellidos del ocupante, categoría profesional y nivel, tipo de contrato formalizado con el trabajador y antigüedad en el puesto de trabajo:

PLANTILLA ARTÍSTICA

	CATEGORIA	NIVEL		TIPO DE CONTRATO	ANTIGÜEDAD
1	TITULADO SUPERIOR	CONCERTINO	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
2	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	FLAUTA	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
3	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	CORNO INGLES	EN EXCEDENCIA	
4	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
5	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	CLARINETE	INDEFINIDO T. COMPLETO	17/01/2003
6	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	FLAUTA	INDEFINIDO T. COMPLETO	17/01/2003
7	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	FAGOT	INDEFINIDO T. COMPLETO	17/01/2003
8	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	OBOE	EN EXCEDENCIA	22/01/2003
9	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	VIOLONCHELO	INDEFINIDO T. COMPLETO	31/07/2003
10	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	TROMPETA	INDEFINIDO T. COMPLETO	6/09/2004
11	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	CONTRABAJO	INDEFINIDO T. COMPLETO	25/10/2006
12	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	VIOLA	INDEFINIDO T. COMPLETO	06/09/2021
13	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	TROMBON	INDEFINIDO T. COMPLETO	1/06/2016
14	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	TROMPA	INDEFINIDO T. COMPLETO	02/01/2020
15	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	PERCUSION	INDEFINIDO T. COMPLETO	28/12/2020
16	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	CLARINETE	INDEFINIDO T. COMPLETO	17/01/2003
17	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	CONTRABAJO	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003



18	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	CONTRABAJO	INDEFINIDO T. COMPLETO	13/10/2009
19	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	FAGOT	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
20	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	TROMBON	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
21	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	TROMBON	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
22	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	TROMPA	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
23	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	TROMPA	INDEFINIDO T. COMPLETO	1/09/2003
24	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	TROMPETA	INDEFINIDO T. COMPLETO	17/01/2003
25	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLA	INDEFINIDO T. COMPLETO	6/02/2003
26	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLA	INDEFINIDO T. COMPLETO	25/02/2003
27	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLA	INDEFINIDO T. COMPLETO	31/07/2003
28	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLA	INDEFINIDO T. COMPLETO	8/11/2007
29	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
30	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
31	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
32	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
33	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
34	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
35	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
36	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
37	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
38	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	31/07/2003
39	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	12/01/2004
40	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	4/02/2008
41	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	7/10/2008
42	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	13/10/2009
43	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLONCHELO	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
44	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLONCHELO	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003



45	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLONCHELO	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
46	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLONCHELO	INDEFINIDO T. COMPLETO	31/07/2003
47	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	TROMPA	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
48	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLA	EN EXCEDENCIA	

PLANTILLA DIRECTIVA Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA

CATEGORIA	NIVEL	TIPO DE CONTRATO	ANTIGÜEDAD
TITULADO SUPERIOR	GERENTE	ALTA DIRECCIÓN	27/02/2023
TITULADO SUPERIOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
TITULADO SUPERIOR	JEFE DEPARTAMENTO	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
TITULADO SUPERIOR	JEFE DEPARTAMENTO	INDEFINIDO T. COMPLETO	1/11/2008
TITULADO SUPERIOR	JEFE DEPARTAMENTO	INDEFINIDO T. COMPLETO	8/02/2005
TITULADO SUPERIOR	JEFE DEPARTAMENTO	INDEFINIDO T. COMPLETO	6/06/2021

Los gastos imputables a masa salarial para el ejercicio 2023 se refleja en el cuadro que se adjunta a continuación. Se ha reflejado en dichas cantidades el crecimiento salarial previsto del 2,5% y la aplicación del tercer tramo del proceso de homologación retributiva del personal laboral de la entidad para el ejercicio 2023:



	Nº COMPONENTES	SUELDO BRUTO	PREVISION SEG. SOCIAL
CONCERTINO	1	36.126 €	11.289 €
SOLISTA	14	445.770 €	139.303 €
TUTTI	33	982.694 €	307.092 €
DIRECCION ADMINISTRATIVA JEFE DEPARTAMENTO	1 4	38.842 € 123.439 €	12.002 € 38.143 €
COSTE PLANTILLA PERSONAL LABORAL		1.626.872 €	507.829 €
PERSONAL DIRECTIVO	1	46.215 €	14.280 €
	TOTAL GASTO PERSONAL	1.673.087 €	522.109 €

Por otra parte, dentro del capítulo de gastos de personal se computa también la previsión del gasto de las **contrataciones de personal laboral temporal** para cubrir las bajas, excedencias, permisos, etc. del personal relacionado en la relación de puestos de trabajo y para cubrir la plantilla artística y administrativa necesaria para la realización de los proyectos detallados en este Plan de Actuación.

De acuerdo con las previsiones realizadas, el gasto considerado por estos conceptos en el Plan de Actuación asciende a las siguientes cantidades, teniendo en cuenta el coste total por servicio:

- Sueldos y salarios de personal temporal: 157.711,00 €
- Seguridad Social personal temporal: 33.549,00 €

TOTAL GASTO PARTIDA PERSONAL TEMPORAL 191.260,00 €



RECURSOS ECONÓMICOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

En este apartado se detallan los recursos económicos para acometer los gastos de personal y de funcionamiento de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

La **previsión de gastos del Plan de Actuación** del ejercicio 2023 contempla las siguientes partidas:

GASTO CORRIENTE	815.888 €
621. Arrendamientos	49.388 €
Arrendamiento de partituras	35.000 €
Arrendamiento de instrumentos musicales	5.000 €
Arrendamiento de equipos técnicos y escénicos	9.388 €
622. Reparaciones y conservación	0 €
623. Servicios de profesionales independientes	360.000 €
624. Transportes	50.000 €
Transporte de instrumentos	25.000 €
Transporte de personal OSRM	18.000 €
Gasto de viaje de invitados	7.000 €
625. Primas de seguros	10.000 €
627. Publicidad y relaciones públicas	60.000 €
628. Suministros	6.000 €
629. Otros servicios	170.500 €
Alojamiento de invitados	42.000 €
Alojamiento personal OSRM	0 €
Material de oficina, fotocopias, etc	6.000 €
Gastos de protocolo	3.000 €
Servicio de mensajería	1.500 €
Licencia programas gestión administrativa	9.000 €
Servicio de prevención riesgos laborales	4.000 €
Provision material fungible OSRM	25.000 €
Licencias Google Suite	4.800 €
Derechos autor SGAE	2.000 €
Derechos de fijación	43.200 €
Dietas por desplazamientos	30.000 €
PROYECTO GLOBAL OJRM - OARM	110.000 €



A efectos informativos sobre las diferentes partidas que componen el Capítulo 2. Gasto corriente en bienes y servicios de la previsión de gastos del ejercicio, se detallan a continuación los diferentes conceptos de gasto:

2.1. Arrendamientos.

Esta partida hace referencia a los siguientes conceptos de gasto:

- Previsión de gasto en arrendamiento de partituras provistas en exclusiva por las empresas propietarias de la cesión de estas partituras en concepto de alquiler para la interpretación de las obras sujetas a derechos de autor.
- Previsión de arrendamiento de material técnico (microfonía, ampliaciones de sonido, iluminación, etc.) y de espacios escénicos, sobre todo a la hora de realizar conciertos al aire libre.
- Previsión de gasto en alquiler de instrumentos musicales con los que no cuenta la entidad (pianos, contrafagot, clave, órgano, etc.)

2.2. Contratación de solistas y directores invitados y del resto de profesionales independientes.

Esta partida recoge el gasto previsto en la contratación de directores y solistas invitados a los diferentes proyectos de la OSRM, según las necesidades derivadas de la programación artística de la OSRM para este ejercicio.

Asimismo se incluye en esta partida el gasto de la contratación mercantil del servicio de Dirección Titular de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia y Dirección Artística de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, por importe de 28.000,00 euros, que sería el coste de contratación de este servicio hasta la fecha de finalización del contrato a fecha treinta de abril de 2023.

2.3. Gastos de transporte.

Esta partida hace referencia a los siguientes conceptos de gasto:

- Gastos de transporte de los componentes de las diferentes formaciones a los lugares de celebración de los conciertos celebrados fuera de la sede del Auditorio Víctor Villegas.



- Gastos de transporte de instrumentos de la OSRM a los lugares de celebración de los conciertos celebrados fuera de la sede del Auditorio Víctor Villegas.
- Gastos de desplazamiento a cubrir a los diferentes solistas y directores invitados.

2.4. Primas de seguro.

En esta partida se recoge el gasto derivado de las primas de seguro contratados por la OSRM, principalmente del seguro que cubre la responsabilidad civil de la entidad y el aseguramiento que cubre las posibles incidencias que puedan sufrir los instrumentos propios de la OSRM y los aportados por el personal contratado.

2.5. Gastos de publicidad y promoción.

Esta partida hace referencia a los siguientes conceptos de gasto:

- Gastos de las campañas de publicidad realizadas para la promoción de las actividades de la OSRM.
- Gastos derivados de la grabación audiovisual de los proyectos y de la posible emisión por streaming de los mismos.
- Gastos de diseño e impresión de los programas de mano de los conciertos.
- Gastos de diseño del material promocional de la OSRM (carteles, flyers, avances de temporada, etc. de los diferentes proyectos de la OSRM)
- Gastos de impresión de dicho material promocional.
- Gastos de distribución de dicho material promocional.
- Gastos de publicidad en prensa escrita, radio y televisión.
- Gastos de mantenimiento de la web y de difusión de actividades en redes sociales.

2.6. Suministros.

En esta partida se recoge principalmente el gasto de contratación del servicio de telefonía y de conexión a internet en la sede de la OSRM.

2.7. Otros servicios.



En esta partida se recogen los gastos derivados del alojamiento del personal de la OSRM en desplazamientos, el de los solistas y directores que precisan de este servicio, y el gasto en material de oficina, servicio de prevención de riesgos laborales, gastos de protocolo, gastos de licencia de uso de programas informáticos, envíos de correo, servicio de fisioterapia para los músicos de la OSRM, etc.

Por su parte, la **previsión de ingresos del Plan de Actuación** del ejercicio 2023 contempla las siguientes partidas:

PREVISION DE INGRESOS EJERCICIO 2023	
1.1. Ingresos derivados de la actividad propia y colaboraciones de mecenazgo empresarial	297.300,00 €
1.2. Aportación CARM Presupuestos Generales	2.905.044.00 €
TOTAL PREVISIÓN DE INGRESOS	3.205.344,00 €

A efectos informativos sobre las diferentes partidas que componen la previsión de ingresos del ejercicio, se detallan a continuación los diferentes conceptos:

1.1. Ingresos derivados de la actividad propia.

Se recogen en esta partida los ingresos derivados de la contratación de la entidad para las diferentes actividades previstas en este Plan de Actuación. Principalmente estos ingresos provienen de las siguientes fuentes:

- Convenio con el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia por los conciertos del abono sinfónico, conciertos en familia y la participación de la OSRM en el ciclo de danza del Auditorio Víctor Villegas.
- Convenio con la empresa concesionaria del Auditorio El Batel por los conciertos de abono sinfónico y del ciclo de conciertos en familia a celebrarse en el Auditorio El Batel de Cartagena.



- Convenio con la Asociación Promúsica de Águilas por la participación de la OSRM en el ciclo de dicha asociación y cuyos conciertos se celebran en el Auditorio Infanta Elena de Águilas.
- Contrataciones derivadas de los diferentes conciertos de la OSRM para financiar los conciertos y actividades.

Asimismo, en esta partida se recogen los ingresos derivados de la vigencia o renovación de los diferentes convenios de colaboración empresarial acogidos a lo dispuesto en la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de incentivos fiscales al mecenazgo.

1.2. Aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia consignada en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

En esta partida se recoge la previsión de la aportación pública prevista para el ejercicio 2023 a favor de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, de acuerdo a los conceptos en los que se divide la transferencia corriente a percibir de la Secretaría General de la consejería competente en materia de cultura de la Región de Murcia.

Balance de comprobación

Empresa: FUND. ORQUESTA SINFONICA REGION MURCIA		Ejercicio: 2023					
		Del 01/01/2023 al 31/12/2023			Del 01/01/2023 al 31/12/2023		
Cuenta		Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
121000	Pérdidas Año Anterior	606.841,32	606.841,32		606.841,32	606.841,32	
121***	Excedentes negativos de ejercicios anteriores	606.841,32	606.841,32		606.841,32	606.841,32	
129000	PERDIDAS y GANANCIAS	294.908,54	294.908,54		294.908,54	294.908,54	
129***	Excedente del ejercicio	294.908,54	294.908,54		294.908,54	294.908,54	
130000	APORTACIONES CARM GASTO CORRIENTE	2.912.138,00	2.912.138,00		2.912.138,00	2.912.138,00	
130***	Subvenciones oficiales de capital	2.912.138,00	2.912.138,00		2.912.138,00	2.912.138,00	
203000	PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LICENCIAS	15.643,75	15.643,75		15.643,75	15.643,75	
203***	Propiedad industrial	15.643,75	15.643,75		15.643,75	15.643,75	
206000	APLICACIONES INFORMATICAS	20.058,91	20.058,91		20.058,91	20.058,91	
206***	Aplicaciones informaticas	20.058,91	20.058,91		20.058,91	20.058,91	
212000	INSTALACIONES TECNICAS	5.201,15	5.201,15		5.201,15	5.201,15	
212***	Instalaciones técnicas	5.201,15	5.201,15		5.201,15	5.201,15	
216001	MOBILIARIO DE OFICINAS	26.096,98	26.096,98		26.096,98	26.096,98	
216002	MOBILIARIO ORQUESTAL	57.997,48	57.997,48		57.997,48	57.997,48	
216003	INSTRUMENTOS MUSICALES	201.060,16	201.060,16		201.060,16	201.060,16	
216***	Mobiliario	285.154,62	285.154,62		285.154,62	285.154,62	
217001	ORDENADORES Y EQUIPOS INFORMATICOS	17.617,11	17.617,11		17.617,11	17.617,11	
217***	Equipos para procesos de información	17.617,11	17.617,11		17.617,11	17.617,11	
219001	VESTUARIO	2.766,86	2.766,86		2.766,86	2.766,86	
219002	MATERIAL GRAFICO	9.813,60	9.813,60		9.813,60	9.813,60	
219003	PARTITURAS	14.321,01	14.321,01		14.321,01	14.321,01	
219004	DISCOGRAFIA	22,43	22,43		22,43	22,43	
219***	Otro inmovilizado material	26.923,90	26.923,90		26.923,90	26.923,90	
280000	AMORT. ACUMULADA INMOV. INTANGIBLE	35.702,66	35.702,66		35.702,66	35.702,66	
280***	Amortización acumulada de inmovilizado intangible	35.702,66	35.702,66		35.702,66	35.702,66	
281000	AMORT. ACUMULADA INMOV. MATERIAL	314.952,88	314.952,88		314.952,88	314.952,88	
281***	Amortización acumulada del inmovilizado material	314.952,88	314.952,88		314.952,88	314.952,88	
410001	VIRGINIA MARTINEZ FERNANDEZ	77.924,30	77.924,30		77.924,30	77.924,30	
410002	BUSMAR, S.L., (Latbus)	1.800,00	1.800,00		1.800,00	1.800,00	
410003	MONGE Y BOCETA ASOCIADOS MUSICALES	23.622,16	23.622,16		23.622,16	23.622,16	
410004	GOOGLE CLOUD EMEA LIMITED	4.695,67	4.695,67		4.695,67	4.695,67	
410005	NEPOMUCENO, SLU	290,40	290,40		290,40	290,40	
410006	EMUASA - Aguas de Murcia, S.A.	182,94	182,94		182,94	182,94	
410009	SEEMSA	2.703,00	2.703,00		2.703,00	2.703,00	
410013	UNDER ROUTE, S.L.	38.727,04	38.727,04		38.727,04	38.727,04	
410014	Murcia Musical, s.l., KLAVIER	361,20	361,20		361,20	361,20	
410015	ORFEO Ediciones, S.L.	1.289,30	1.289,30		1.289,30	1.289,30	
410019	MUDANZAS CASTILLO	25.180,10	25.180,10		25.180,10	25.180,10	
410022	HELVETIA SEGUROS - CORREDURIA CASABLANCA	11.344,22	11.344,22		11.344,22	11.344,22	
410024	H. SANTOS D, S.L.	29.676,50	29.676,50		29.676,50	29.676,50	
410026	Akademo Consulting, S.L.	3,00	3,00		3,00	3,00	
410032	Servicios Informativos Murcia S.L.	5.808,00	5.808,00		5.808,00	5.808,00	
410033	GUILLERMO GOMEZ TORRECILLAS	790,72	790,72		790,72	790,72	
410034	VALERO REEDS - Mª Dolores Espinosa Andreu	816,05	816,05		816,05	816,05	

Balance de comprobación

Empresa: FUND. ORQUESTA SINFONICA REGION MURCIA		Ejercicio: 2023					
		Del 01/01/2023 al 31/12/2023			Del 01/01/2023 al 31/12/2023		
Cuenta		Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
410037	ONA-KOOCH S.L.	9.484,83	9.484,83		9.484,83	9.484,83	
410038	FJS ASOCIADOS S.L.	3.532,55	3.532,55		3.532,55	3.532,55	
410040	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	1.293,18	1.293,18		1.293,18	1.293,18	
410043	SETCOMUR S.L.	1.186,81	1.186,81		1.186,81	1.186,81	
410046	GUERRERO CEREZO HNOS. S.L.	1.027,05	1.027,05		1.027,05	1.027,05	
410048	VODAFONE ESPAÑA	5.523,72	5.523,72		5.523,72	5.523,72	
410052	A.E.O.S.	1.500,00	1.500,00		1.500,00	1.500,00	
410055	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1.072,06	1.072,06		1.072,06	1.072,06	
410056	XIMART EDICIONES MUSICALES SL	7.168,65	7.168,65		7.168,65	7.168,65	
410060	HONIBA SA - STOMVI	13.066,10	13.066,10		13.066,10	13.066,10	
410061	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PARTITURAS	6.199,56	6.199,56		6.199,56	6.199,56	
410064	TRITO SL	1.016,40	1.016,40		1.016,40	1.016,40	
410066	ANGEL ABELLAN ROS	2.724,00	2.724,00		2.724,00	2.724,00	
410069	ARSYS Internet, S.L.U.	42,23	42,23		42,23	42,23	
410070	CUTILLAS Y DE HARO IMPRESORES SLL	18.776,98	18.776,98		18.776,98	18.776,98	
410071	SAGE SPAIN SL	13.995,38	13.995,38		13.995,38	13.995,38	
410072	MOLINA MUSICAL SL	2.576,80	2.576,80		2.576,80	2.576,80	
410073	ZASMUSIC SL	92,54	92,54		92,54	92,54	
410074	JEFF PERCUSION, S.L.	847,40	847,40		847,40	847,40	
410075	EDICIONES Manuel de Falla	958,47	958,47		958,47	958,47	
410085	MUSICAL GUALCO	242,00	242,00		242,00	242,00	
410094	PROVEEDORES VARIOS, PEQUEÑA CUANTIA	1.418,38	1.418,38		1.418,38	1.418,38	
410100	DAVID SAENZ BARRIO	5.742,13	5.742,13		5.742,13	5.742,13	
410101	AMPLIFON IBERIA SAU	84,00	84,00		84,00	84,00	
410102	JOSE LUIS SIXTO RODRIGUEZ	1.132,26	1.132,26		1.132,26	1.132,26	
410103	AUDIOVISUALES RENT APC AUDIO	12.843,79	12.843,79		12.843,79	12.843,79	
410104	LA GUIA GO MURCIA - LAURA ALVAREZ DE CIE	0,80	0,80		0,80	0,80	
410105	MANUEL BOHAJAR ARRONIZ	746,00	746,00		746,00	746,00	
410106	CHIPE PRODUCCIONES S.L.	14.520,00	14.520,00		14.520,00	14.520,00	
410107	ROBERTO FORES VESES	5.950,00	5.950,00		5.950,00	5.950,00	
410114	Thomann GmbH	100,00	100,00		100,00	100,00	
410115	Veliko Nedyalkov - Venta Material	1.759,99	1.759,99		1.759,99	1.759,99	
410116	THORAX Clínica Fisioterapia	1.035,30	1.035,30		1.035,30	1.035,30	
410119	Hiper Atalayas, S.L.	1,00	1,00		1,00	1,00	
410123	Atelier de Celia - CELIMARC 2012, S.L.	860,00	860,00		860,00	860,00	
410131	Javier Ruiz Lara - TEMPO PIANOS	508,20	508,20		508,20	508,20	
410138	Camino de En Medio, S.Coop.	11.616,00	11.616,00		11.616,00	11.616,00	
410151	TITERES ETCETERA SL	23.958,00	23.958,00		23.958,00	23.958,00	
410155	Catermurcia, S.L.	763,40	763,40		763,40	763,40	
410211	MARIA CONRAD	330,00	330,00		330,00	330,00	
410214	MIGUEL ANGEL ALEMAN PINO	1.400,00	1.400,00		1.400,00	1.400,00	
410216	MARIA BERNARDINA DEL PINO PERLES	6.175,00	6.175,00		6.175,00	6.175,00	
410226	GONZALO BERNA PIC	3.353,50	3.353,50		3.353,50	3.353,50	
410248	CONCIERTOS AUGUSTO SL	35.090,00	35.090,00		35.090,00	35.090,00	
410254	MARCOS ZAMBUDIO AVILES	60,00	60,00		60,00	60,00	
410267	ALFONSO SAEZ DOCON	1.590,00	1.590,00		1.590,00	1.590,00	
410278	ANDRES SALADO EGEA	4.750,00	4.750,00		4.750,00	4.750,00	
410302	LORENZO MESEGUER LUJAN	6.824,45	6.824,45		6.824,45	6.824,45	
410303	MANUEL VICENTE HDEZ. SILVA	19.000,00	19.000,00		19.000,00	19.000,00	

Balance de comprobación

Empresa: FUND. ORQUESTA SINFONICA REGION MURCIA Ejercicio: 2023 Euro

Cuenta		Del 01/01/2023 al 31/12/2023			Del 01/01/2023 al 31/12/2023		
		Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
410307	JOSE ANTONIO LOPEZ GARCIA	7.691,20	7.691,20		7.691,20	7.691,20	
410311	CARLOS MELO MUÑOZ	424,00	424,00		424,00	424,00	
410327	MHNEA AURELIAN IGNAT	4.032,25	4.032,25		4.032,25	4.032,25	
410344	PEDRO PEREZ MARTINEZ	1.275,00	1.275,00		1.275,00	1.275,00	
410346	JOSE LUDEÑA LOPEZ	20,00	20,00		20,00	20,00	
410351	JOSE GARCIA GUTIERREZ	2.638,05	2.638,05		2.638,05	2.638,05	
410363	Georg Mark	8.338,16	8.338,16		8.338,16	8.338,16	
410365	Tomás Grau Recto	3.507,78	3.507,78		3.507,78	3.507,78	
410367	Musiespaña, S.L.	242,00	242,00		242,00	242,00	
410394	Restaurante La Corra, S.L.	643,75	643,75		643,75	643,75	
410396	Agenda Menuda, C.B.	1.311,13	1.311,13		1.311,13	1.311,13	
410397	Vís Hoteles, S.L. - AGALIA/AZARBE Hotel	13.332,90	13.332,90		13.332,90	13.332,90	
410407	El Molino - Formación,Ocio y TiempoLibre	17.262,00	17.262,00		17.262,00	17.262,00	
410408	Quirón Prevención, S.L.U.	4.218,72	4.218,72		4.218,72	4.218,72	
410412	Daniel González Martínez VDJ Patentes	590,00	590,00		590,00	590,00	
410426	JUAN ANTONIO NICOLAS LUCAS	550,00	550,00		550,00	550,00	
410427	ALBERTO JOSE VELASCO VALERO	300,00	300,00		300,00	300,00	
410428	Darling Dyle Rakipaj	400,00	400,00		400,00	400,00	
410429	Andrea Rescaglio	500,00	500,00		500,00	500,00	
410438	DeMúsica Ensemble	3.000,00	3.000,00		3.000,00	3.000,00	
410440	Andre Kuhlmann - LUTHIERS KUHLMANN	767,82	767,82		767,82	767,82	
410443	Viajes Diana, S.A.	714,55	714,55		714,55	714,55	
410448	Pedro Alfonso de Maya Ruíz - OIDEGRAF	151,25	151,25		151,25	151,25	
410449	ANTONIO CLARES CLARES	300,00	300,00		300,00	300,00	
410454	Daniel Berlanga Ramos	760,00	760,00		760,00	760,00	
410455	Pedro Franco López	700,00	700,00		700,00	700,00	
410460	Sergio Jerez - BRICOMÚSICOS, S.L.	849,25	849,25		849,25	849,25	
410462	CONSULTORES DQ 2020 S.L.U.	513,34	513,34		513,34	513,34	
410466	SARA ESTURILLO GOMEZ	2.172,98	2.172,98		2.172,98	2.172,98	
410471	OLGA TINIBAEVA - INSTRUMENTO	463,83	463,83		463,83	463,83	
410472	BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA	1.369,95	1.369,95		1.369,95	1.369,95	
410475	EL ESTANTE DE MURCIA ALIMENTA	890,44	890,44		890,44	890,44	
410479	JOAQUIN PALL PALOMARES	379,49	379,49		379,49	379,49	
410480	DAVID SANCHEZ CAMUS	2.100,00	2.100,00		2.100,00	2.100,00	
410482	ANTONIO GARCIA EGEA	13.665,00	13.665,00		13.665,00	13.665,00	
410504	JOSE ANTONIO CANTON GARCIA	1.519,07	1.519,07		1.519,07	1.519,07	
410512	VELOCER MDB S.L.	7,99	7,99		7,99	7,99	
410513	IBERPIANO TRADING SL	9.585,59	9.585,59		9.585,59	9.585,59	
410517	MARIA TERESA VAZQUEZ FACHADO - PERCUSONI	2.913,90	2.913,90		2.913,90	2.913,90	
410519	RENFE VENTA ONLINE	53,50	53,50		53,50	53,50	
410525	ANTONIO GARCIA JORGE	60,00	60,00		60,00	60,00	
410528	THADER URGENTE SL	704,36	704,36		704,36	704,36	
410535	JUAN MELLADO CENTENERO	350,00	350,00		350,00	350,00	
410536	LESSTER FRANK MEJIAS ERCIA	1.965,53	1.965,53		1.965,53	1.965,53	
410537	MIGUEL BORREGO MARTIN	755,00	755,00		755,00	755,00	
410539	OH FX EVENTS	41,78	41,78		41,78	41,78	

Balance de comprobación

Empresa: FUND. ORQUESTA SINFONICA REGION MURCIA		Ejercicio: 2023					
		Del 01/01/2023 al 31/12/2023			Del 01/01/2023 al 31/12/2023		
Cuenta		Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
410543	ACTIVIDADES E INVERSIONES MURALMUR	1.815,00	1.815,00		1.815,00	1.815,00	
410551	RADIO TAXI MURCIA	286,99	286,99		286,99	286,99	
410555	SELECTA BUS S.L.	15.891,97	15.891,97		15.891,97	15.891,97	
410559	TELEMAG DE LORCA, S.L.	101,73	101,73		101,73	101,73	
410563	GRUPO AMESPAR S.L.	101,00	101,00		101,00	101,00	
410569	FRANCISCO JAVIER ROS ORTEGA	400,00	400,00		400,00	400,00	
410571	JOZEF NOVAK LUTHIER	544,80	544,80		544,80	544,80	
410579	MIFAGOT SL	1.312,85	1.312,85		1.312,85	1.312,85	
410581	ANA MARIA VERDEGUER MONTESINOS - PUCHOL	1.384,24	1.384,24		1.384,24	1.384,24	
410584	SANTIAGO GUILLOT MARTINEZ	360,02	360,02		360,02	360,02	
410585	MAPFRE SEGUROS	3.069,78	3.069,78		3.069,78	3.069,78	
410591	HOSMUSAN S.L. - ALBORADA	53,50	53,50		53,50	53,50	
410593	MAHESSA	41,79	41,79		41,79	41,79	
410615	EMILIO GRANADOS PARDILLA	1.000,00	1.000,00		1.000,00	1.000,00	
410624	GONZALO MESEGUER LUJAN	400,00	400,00		400,00	400,00	
410633	NH HOTELES ESPAÑA	163,10	163,10		163,10	163,10	
410635	DAVID DANIELS - WILMINGTON	65,42	65,42		65,42	65,42	
410638	CONFECCIONES CONSUELO S.L.	360,00	360,00		360,00	360,00	
410639	DANIEL ROS HERNANDEZ	5.700,00	5.700,00		5.700,00	5.700,00	
410640	BDS BEE SOCIAL MEDIA S.L.	133,10	133,10		133,10	133,10	
410649	WILMER RAMIREZ - NO UTILIZAR	2.303,91	2.303,91		2.303,91	2.303,91	
410650	BRASS ACADEMY SHOP	387,44	387,44		387,44	387,44	
410653	ESPAI PERCUSONS SL	0,10	0,10		0,10	0,10	
410655	CARREFOUR S.A.	53,04	53,04		53,04	53,04	
410680	JUAN DOMINGO SEPE SEGOVIA	4.591,95	4.591,95		4.591,95	4.591,95	
410696	AUTOSERVICIO LA BODEGA	24,96	24,96		24,96	24,96	
410698	ISABEL MARIA RUBIO MOLINA	5.700,00	5.700,00		5.700,00	5.700,00	
410699	LLORENÇ FENOLLOSA TALLER LUTHERIA	335,02	335,02		335,02	335,02	
410700	JESUS MORENO AGUILAR - EMEDECAMISSETAS	567,49	567,49		567,49	567,49	
410711	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SLU	580,80	580,80		580,80	580,80	
410713	JESUS REINA GOMEZ	1.000,00	1.000,00		1.000,00	1.000,00	
410714	ANNA MARGHETHE NIELSEN	1.000,00	1.000,00		1.000,00	1.000,00	
410715	GABRIEL UREÑA HEVIA	1.000,00	1.000,00		1.000,00	1.000,00	
410716	EUROMUSICA FERSAN	220,00	220,00		220,00	220,00	
410718	ROPALPA MANAGEMENT SL	603,06	603,06		603,06	603,06	
410720	GINES MARTINEZ VERA	12.704,10	12.704,10		12.704,10	12.704,10	
410732	DRUMCITY S.L.	199,00	199,00		199,00	199,00	
410737	ANDREA RESCAGLIO	250,00	250,00		250,00	250,00	
410748	TWH QUALITY SERVICES SL	1.481,81	1.481,81		1.481,81	1.481,81	
410751	GUSTAVO F. ACOSTA LUTHIER	798,60	798,60		798,60	798,60	
410756	ANTIMO MIRAVETE FERNANDEZ	400,00	400,00		400,00	400,00	
410760	JOSE ANGEL MARTINEZ MARTINEZ	600,00	600,00		600,00	600,00	
410762	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ANTOLINOS	2.600,00	2.600,00		2.600,00	2.600,00	
410763	JOSE MANUEL LOPEZ SANCHEZ	600,00	600,00		600,00	600,00	
410764	LUIS SAUL RUBIO DIAZ	600,00	600,00		600,00	600,00	
410776	SAUL ROMERO GIL	550,00	550,00		550,00	550,00	
410782	ALEJANDRO CASTAÑEDA MARTINEZ	600,00	600,00		600,00	600,00	

Balance de comprobación

Empresa: FUND. ORQUESTA SINFONICA REGION MURCIA		Ejercicio: 2023					
		Del 01/01/2023 al 31/12/2023			Del 01/01/2023 al 31/12/2023		
Cuenta		Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
410785	PRODUCCIONES EL ESPECTADOR	5.553,84	5.553,84		5.553,84	5.553,84	
410789	RICARDO MOLLA ALBERO	3.881,25	3.881,25		3.881,25	3.881,25	
410794	MARIA PARRADO AVILA	0,01	0,01		0,01	0,01	
410804	INST. VANGUARDIAS CULTURALES Y EDUCATIVA	5.203,00	5.203,00		5.203,00	5.203,00	
410805	JOSE VICENTE CASTELLO VICEDO	2.147,78	2.147,78		2.147,78	2.147,78	
410806	JORGE MONTE DE FEZ	2.150,00	2.150,00		2.150,00	2.150,00	
410807	FRANCISCO CAMPOS PEREZ	1.590,00	1.590,00		1.590,00	1.590,00	
410808	MIGUEL RAFAEL FERNANDEZ RUBIO	400,00	400,00		400,00	400,00	
410809	GABRIEL GARCIA GUTIERREZ	400,00	400,00		400,00	400,00	
410810	DAVID LOPEZ GOMEZ	590,00	590,00		590,00	590,00	
410811	FORTUNY COMUNIQUE SL	286,78	286,78		286,78	286,78	
410813	PRIMFRAPE SL	675,85	675,85		675,85	675,85	
410814	JOSE MARIA MORENO VALIENTE	9.592,09	9.592,09		9.592,09	9.592,09	
410815	AIJONMUSIC SA	35.937,00	35.937,00		35.937,00	35.937,00	
410816	FUNDACION DEL TEATRO REAL	6.050,00	6.050,00		6.050,00	6.050,00	
410817	CENTRO REHABILITACION FISIOCEN SL	280,00	280,00		280,00	280,00	
410818	ESMA DATA SL	6.121,09	6.121,09		6.121,09	6.121,09	
410819	SYMPHONY TOURS SL	55.591,42	55.591,42		55.591,42	55.591,42	
410820	SCHAGERL ESPAÑA SL	999,02	999,02		999,02	999,02	
410821	CESAR GALARZA MUR	1.246,30	1.246,30		1.246,30	1.246,30	
410822	ASOCIACION VICTORIA MUSICAE	16.000,00	16.000,00		16.000,00	16.000,00	
410823	LAURA MARIA PEREZ SORIA	4.639,80	4.639,80		4.639,80	4.639,80	
410824	STEVE HARRISWRANGLER	248,50	248,50		248,50	248,50	
410825	OBOE SHOP GMBH	451,36	451,36		451,36	451,36	
410826	VICENT BERBEGAL COLOMA	215,00	215,00		215,00	215,00	
410827	HOSPITAL QUIRON SALUD MURCIA	1.097,00	1.097,00		1.097,00	1.097,00	
410828	SUSANA VARDANYAN	1.530,00	1.530,00		1.530,00	1.530,00	
410829	HALAC ARTISTS SL	8.470,00	8.470,00		8.470,00	8.470,00	
410830	CABRASTAGE SL	1.703,68	1.703,68		1.703,68	1.703,68	
410831	MAXIMIANO VALDES SOUBLETTE	5.940,00	5.940,00		5.940,00	5.940,00	
410832	BARCELO ARRENDAMIENTOS SL	38.122,90	38.122,90		38.122,90	38.122,90	
410833	IKON ARTS MANAGEMENT	7.000,00	7.000,00		7.000,00	7.000,00	
410834	LAVORO REEDS	400,00	400,00		400,00	400,00	
410835	GEORG RIEGER	286,81	286,81		286,81	286,81	
410836	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ NAVARRO	79,60	79,60		79,60	79,60	
410837	ANA ISABEL SAEZ SARRIO	500,00	500,00		500,00	500,00	
410838	BRASS FOR AFRICA	15.000,00	15.000,00		15.000,00	15.000,00	
410839	EUGENIA SANCHEZ DURAN	2.060,00	2.060,00		2.060,00	2.060,00	
410840	TIPROCO IBERICA SLU	111,32	111,32		111,32	111,32	
410841	FLOWER HOME SL - EL VENTORRILLO	375,00	375,00		375,00	375,00	
410842	YARON TRAUB	7.600,00	7.600,00		7.600,00	7.600,00	
410843	EDUARDO GUTIERREZ ANTON	6.655,00	6.655,00		6.655,00	6.655,00	
410844	CRISTINA FAUS VIDAL	6.175,00	6.175,00		6.175,00	6.175,00	
410845	DAVID MENENDEZ DIAZ	8.611,55	8.611,55		8.611,55	8.611,55	
410846	EDUARDO MARTIN BARTRINA	2.834,11	2.834,11		2.834,11	2.834,11	
410847	JOSE LUIS SOLA ZUDAIRE	10.738,10	10.738,10		10.738,10	10.738,10	

Balance de comprobación

Empresa: FUND. ORQUESTA SINFONICA REGION MURCIA		Ejercicio: 2023					
		Del 01/01/2023 al 31/12/2023			Del 01/01/2023 al 31/12/2023		
Cuenta		Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
410848	BRUNO REYES LOZANO	600,00	600,00		600,00	600,00	
410849	DAVID BARONA OLIVER	600,00	600,00		600,00	600,00	
410850	MARCELO PADILLA MURILLO	1.330,00	1.330,00		1.330,00	1.330,00	
410851	MARIO GHEORGHIU	1.590,00	1.590,00		1.590,00	1.590,00	
410852	ASOCIACION DANZO PROYECTOS	10.400,00	10.400,00		10.400,00	10.400,00	
410853	PERE ALCON QUER	1.166,00	1.166,00		1.166,00	1.166,00	
410854	MARC HERNANDEZ VAL	1.026,51	1.026,51		1.026,51	1.026,51	
410855	AUTOCARES TORREALTA	9.240,00	9.240,00		9.240,00	9.240,00	
410871	ANA MARIA RUIZ PRATS	755,00	755,00		755,00	755,00	
410872	BALBINA SERNA HUERTAS	4.675,00	4.675,00		4.675,00	4.675,00	
410873	IVAN RUBIDO GONZALEZ	300,00	300,00		300,00	300,00	
410874	MUSICAL HENARES S.L.	568,70	568,70		568,70	568,70	
410875	JESUS MARIA MACHIN ARBELO	1.056,16	1.056,16		1.056,16	1.056,16	
410876	SERCOTEL AMISTAD MURCIA	2.372,98	2.372,98		2.372,98	2.372,98	
410877	DAVID CASTRO BALBI	1.000,00	1.000,00		1.000,00	1.000,00	
410878	ALEXANDRE CASTRO BALBI	1.250,00	1.250,00		1.250,00	1.250,00	
410879	LIYA KONYAROVA-PETROVA	1.286,98	1.286,98		1.286,98	1.286,98	
410880	CELIA TORA MATEO	500,00	500,00		500,00	500,00	
410881	LUCIA MOLINA PARDO	600,00	600,00		600,00	600,00	
410882	SALVADOR MARTINEZ TOS	600,00	600,00		600,00	600,00	
410883	PAULA ROMERO RODRIGO	600,00	600,00		600,00	600,00	
410884	FELIPE RODRIGUEZ GARCIA	700,00	700,00		700,00	700,00	
410885	BEATRIZ FE JARA LOPEZ	600,00	600,00		600,00	600,00	
410886	MARIA DOLORES CHIRALT BERNAT	600,00	600,00		600,00	600,00	
410887	FRANCISCO VALERO TERRIBAS	5.700,00	5.700,00		5.700,00	5.700,00	
410888	SHAKIRA MARTINEZ SANCHEZ	1.425,00	1.425,00		1.425,00	1.425,00	
410889	ELLINOR MARIA D'MELON MORAGUEZ	3.906,35	3.906,35		3.906,35	3.906,35	
410890	MARCEL ORTEGA I MARTI	2.060,00	2.060,00		2.060,00	2.060,00	
410902	PROVEEDORES, FRAS. PENDIENTES 2015	232,99	232,99		232,99	232,99	
410903	SAFESCAN CONTROL ACCESOS	328,00	328,00		328,00	328,00	
410908	ACAL ABOGADOS Y CONSULTORES AA.PP.	968,00	968,00		968,00	968,00	
410924	TRISKELION MUSIC SL	12.506,76	12.506,76		12.506,76	12.506,76	
410927	NURY GUARNASCHELI	500,00	500,00		500,00	500,00	
410928	LUDMIL ANGUELOV DIMITROVA	1.000,00	1.000,00		1.000,00	1.000,00	
410929	DESLAVA CVETKOVA	300,00	300,00		300,00	300,00	
410930	HOTEL RESTAURANTE CORTABITARTE, SL	3.256,00	3.256,00		3.256,00	3.256,00	
410931	DASI FLAUTAS SL	260,15	260,15		260,15	260,15	
410932	MUSICAL PRINCIPADO SL	622,52	622,52		622,52	622,52	
410933	ROBERT LAKATOS	4.560,00	4.560,00		4.560,00	4.560,00	
410934	WILLIAM WALLACE MORGAN	5.379,02	5.379,02		5.379,02	5.379,02	
410935	Mual Marketplace, S.L.	230,15	230,15		230,15	230,15	
410936	PIEROTTI X-KARTING	116,70	116,70		116,70	116,70	
410937	TEODOR ILINCAI	770,51	770,51		770,51	770,51	
410938	Muv.ac GmbH	1.190,00	1.190,00		1.190,00	1.190,00	
410939	OHFX ENTERTAINMENT, S.L.	130,68	130,68		130,68	130,68	
410940	OMAR DIAZ ANCHUNDIA	749,59	749,59		749,59	749,59	
410***	Acreeedores por prestaciones de servicios	1.041.271,55	1.041.271,55		1.041.271,55	1.041.271,55	
430900	FACTURAS PENDIENTES DE FORMALIZAR	143.033,62	143.033,62		143.033,62	143.033,62	
430***	Clientes	143.033,62	143.033,62		143.033,62	143.033,62	
447002	INST. INDUSTRIAS CULTURALES	90.472,10	90.472,10		90.472,10	90.472,10	

Balance de comprobación

Empresa: FUND. ORQUESTA SINFONICA REGION MURCIA		Ejercicio: 2023					
		Del 01/01/2023 al 31/12/2023			Del 01/01/2023 al 31/12/2023		
Cuenta		Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
447008	UTE EL BATEL	35.000,00	35.000,00		35.000,00	35.000,00	
447009	FUNDACION CAJAMURCIA	15.000,00	15.000,00		15.000,00	15.000,00	
447011	ASOCIACION PROMUSICA AGUILAS	36.500,00	36.500,00		36.500,00	36.500,00	
447036	Ayuntamiento de Alcantarilla	2.000,00	2.000,00		2.000,00	2.000,00	
447040	BIBLIOTECA REGIONAL	1.200,00	1.200,00		1.200,00	1.200,00	
447054	MURALMUR, S.A.	478,50	478,50		478,50	478,50	
447059	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	4.000,00	4.000,00		4.000,00	4.000,00	
447064	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	27.000,00	27.000,00		27.000,00	27.000,00	
447065	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLANCA	6.000,00	6.000,00		6.000,00	6.000,00	
447066	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABARAN	4.600,00	4.600,00		4.600,00	4.600,00	
447067	CORAL POLIFONICA VOX MUSICALIS	1.000,00	1.000,00		1.000,00	1.000,00	
447068	BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA	600,00	600,00		600,00	600,00	
447069	MUSEO RAMON GAYA	910,00	910,00		910,00	910,00	
447070	BACANTIX INVERSIONES Y SERVICIOS SL	9.552,00	9.552,00		9.552,00	9.552,00	
447071	FUNDACION SIGLO TURISMO ARTES CASTILLA LEON	19.000,00	19.000,00		19.000,00	19.000,00	
447100	CUENTA INGRESOS COLEGIOS CONCIERTOS ESCO	38.434,00	38.434,00		38.434,00	38.434,00	
447101	COLEGIO JESUS MARIA	33,00	33,00		33,00	33,00	
447102	FUND. UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU	453,00	453,00		453,00	453,00	
447103	AMPA CEIP LOS ALAMOS	6,00	6,00		6,00	6,00	
447***	Usuarios, deudores	292.238,60	292.238,60		292.238,60	292.238,60	
448009	ESTRELLA DE LEVANTE S.A.U.	10.000,00	10.000,00		10.000,00	10.000,00	
448010	LA VERDAD MULTIMEDIA S.A.	25.000,00	25.000,00		25.000,00	25.000,00	
448***	Patrocinadores, afiliados y otros deudores	35.000,00	35.000,00		35.000,00	35.000,00	
460042	OLGA TINIBAEVA	1.650,00	1.650,00		1.650,00	1.650,00	
460043	AIDA CIFTJA	47.200,00	47.200,00		47.200,00	47.200,00	
460044	LORENZO CUTILLAS TURPIN	2.895,10	2.895,10		2.895,10	2.895,10	
460***	Anticipos de remuneraciones	51.745,10	51.745,10		51.745,10	51.745,10	
465002	MARIO CALVO PONCE	27.720,50	27.720,50		27.720,50	27.720,50	
465003	MARTINEZ CASTILLO DAVID	29.308,82	29.308,82		29.308,82	29.308,82	
465004	DYLE RAKIPAJ DARLING	33.922,69	33.922,69		33.922,69	33.922,69	
465005	TINIBAEVA OLGA	29.298,41	29.298,41		29.298,41	29.298,41	
465006	CLEMENTE GRIÑAN MARCO ANTONIO	29.696,31	29.696,31		29.696,31	29.696,31	
465007	FERNANDEZ LOPEZ M. CARMEN	28.788,80	28.788,80		28.788,80	28.788,80	
465008	PERIAGO LORCA JOSEFA	28.739,74	28.739,74		28.739,74	28.739,74	
465009	FERNANDEZ VERA FRANCISCO JAVIER	29.582,09	29.582,09		29.582,09	29.582,09	
465010	CIFTJA AIDA	30.158,86	30.158,86		30.158,86	30.158,86	
465011	NICOLAS LUCAS JUAN ANTONIO	30.291,13	30.291,13		30.291,13	30.291,13	
465012	NOVAK JANA	28.987,67	28.987,67		28.987,67	28.987,67	
465013	BLAZQUEZ CALDERA CARLOS MIGUEL	39.305,01	39.305,01		39.305,01	39.305,01	
465014	JULIA CASTELLON PEDRO ANTONIO	17.616,33	17.616,33		17.616,33	17.616,33	
465015	MARTINEZ DELGADO MARIA EUGENIA	56,83	56,83		56,83	56,83	

Balance de comprobación

Empresa: FUND. ORQUESTA SINFONICA REGION MURCIA Ejercicio: 2023 Euro

Cuenta		Del 01/01/2023 al 31/12/2023			Del 01/01/2023 al 31/12/2023		
		Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
465016	SIMONI TEREZA	2.117,09	2.117,09		2.117,09	2.117,09	
465017	KOVAC JURAJ	31.742,73	31.742,73		31.742,73	31.742,73	
465018	KOVACOVA ZUZANA	31.052,61	31.052,61		31.052,61	31.052,61	
465019	RAKIPAJ YLLI	28.738,59	28.738,59		28.738,59	28.738,59	
465021	PASTOR BAJO EMILIO ALFONSO	15.830,77	15.830,77		15.830,77	15.830,77	
465022	NANKOVA DIMITROVA SVETLA	28.842,47	28.842,47		28.842,47	28.842,47	
465023	CANO PEREZ VICTOR MANUEL	28.614,74	28.614,74		28.614,74	28.614,74	
465024	CASANOVA PERAL ALVARO JAVIER	29.663,65	29.663,65		29.663,65	29.663,65	
465025	ROMERO GIL SAUL	30.938,48	30.938,48		30.938,48	30.938,48	
465026	SANCHEZ GONZALEZ ANA ISABEL	29.308,82	29.308,82		29.308,82	29.308,82	
465027	ESPINOSA ANDREU VENANCIO	29.468,66	29.468,66		29.468,66	29.468,66	
465028	SERRANO GUTIERREZ M. ESTHER	30.482,16	30.482,16		30.482,16	30.482,16	
465029	VELASCO VALERO ALBERTO JOSE	31.004,68	31.004,68		31.004,68	31.004,68	
465030	NG YU TING	28.702,27	28.702,27		28.702,27	28.702,27	
465031	ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO JOSE	29.234,69	29.234,69		29.234,69	29.234,69	
465034	LOPEZ GOMEZ DAVID	30.005,49	30.005,49		30.005,49	30.005,49	
465035	CUTILLAS TURPIN LORENZO	28.661,70	28.661,70		28.661,70	28.661,70	
465036	CARRASCO GOMEZ JESUS ANTONIO	12.633,74	12.633,74		12.633,74	12.633,74	
465037	FERRER DEL REAL JOSE FRANCISCO	31.020,74	31.020,74		31.020,74	31.020,74	
465038	MARTINEZ ESTEBAN ALVARO	30.030,52	30.030,52		30.030,52	30.030,52	
465039	FERNANDEZ LOPEZ ANGEL	29.668,46	29.668,46		29.668,46	29.668,46	
465040	GARCIA GUTIERREZ GABRIEL	31.582,74	31.582,74		31.582,74	31.582,74	
465041	MARTINEZ CAYUELAS ANTONIO JOAQUIN	30.262,31	30.262,31		30.262,31	30.262,31	
465042	CASTAÑEDA MARTINEZ ALEJANDRO	31.945,60	31.945,60		31.945,60	31.945,60	
465043	MARTIN DIEGO JESUS	25.911,36	25.911,36		25.911,36	25.911,36	
465044	GUILLEN GARCIA DE ALCARAZ MARIA DEL PILA	28.758,80	28.758,80		28.758,80	28.758,80	
465045	RESCAGLIO ANDREA	31.158,79	31.158,79		31.158,79	31.158,79	
465046	ALEMAN PINO MIGUEL ANGEL	30.874,52	30.874,52		30.874,52	30.874,52	
465048	PETRO ZHYLYK NYKOROVYCH	1.231,57	1.231,57		1.231,57	1.231,57	
465049	CARRASCO GOMEZ JUAN CARLOS	16.731,80	16.731,80		16.731,80	16.731,80	
465050	PAGELLA DANIELE	27.668,56	27.668,56		27.668,56	27.668,56	
465052	LLINARES GINER JAUME	28.689,74	28.689,74		28.689,74	28.689,74	
465053	ANDREU RODRIGUEZ MARIA NELIDA	29.662,32	29.662,32		29.662,32	29.662,32	
465056	CVETKOVA DESISLAVA	30.294,73	30.294,73		30.294,73	30.294,73	
465059	CANO ROS MARTA	28.086,61	28.086,61		28.086,61	28.086,61	
465063	MARTINEZ ANTOLINOS MIGUEL ANGEL	20.763,93	20.763,93		20.763,93	20.763,93	
465067	MIRAVETE FERNANDEZ ANTIMO	28.828,87	28.828,87		28.828,87	28.828,87	
465068	REYES LOZANO BRUNO	29.751,03	29.751,03		29.751,03	29.751,03	
465075	MELLADO RUIZ ZOAR	17.115,69	17.115,69		17.115,69	17.115,69	
465076	APARICI MORENO AGUSTIN	26.712,78	26.712,78		26.712,78	26.712,78	
465080	CARP TOCARCIUC CRISTINA	406,03	406,03		406,03	406,03	
465081	KOCI DORINA	7.967,31	7.967,31		7.967,31	7.967,31	
465082	NIEVES MOLINA DIEGO	28.697,37	28.697,37		28.697,37	28.697,37	
465085	GARCIA BOVEDA JORGE	27.249,65	27.249,65		27.249,65	27.249,65	
465087	SANTIAGO GONZALEZ RUTH	30.324,17	30.324,17		30.324,17	30.324,17	

Balance de comprobación

Empresa: FUND. ORQUESTA SINFONICA REGION MURCIA Euro
Ejercicio: 2023

Cuenta		Del 01/01/2023 al 31/12/2023			Del 01/01/2023 al 31/12/2023		
		Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
465088	SERGIO SILVESTRE ASENSIO	3.507,06	3.507,06		3.507,06	3.507,06	
465089	LOPEZ AGUDO ADRIAN	24.721,39	24.721,39		24.721,39	24.721,39	
465100	ALVARO MIGUEL GARCIA ROS	2.805,72	2.805,72		2.805,72	2.805,72	
465101	PABLO ASES UREÑA	531,01	531,01		531,01	531,01	
465102	BARTOLOME ACOSTA URREA	10.604,25	10.604,25		10.604,25	10.604,25	
465105	JULIAN CANTOS GARCIA	8.540,75	8.540,75		8.540,75	8.540,75	
465108	PABLO ROCA MONTOYA	60,00	60,00		60,00	60,00	
465115	GABRIEL LOPEZ GONZALEZ	275,02	275,02		275,02	275,02	
465117	CRISTINA CARP	10.026,92	10.026,92		10.026,92	10.026,92	
465121	SONIA RODRIGUEZ LLAMAS	10.380,76	10.380,76		10.380,76	10.380,76	
465130	ELVIRA NICOLAS VERA	815,53	815,53		815,53	815,53	
465132	PABLO ORENES FERNANDEZ	3.998,71	3.998,71		3.998,71	3.998,71	
465135	SOFIA CANALS GOMEZ	529,48	529,48		529,48	529,48	
465136	DANIEL MESEGUER SAEZ	2.230,59	2.230,59		2.230,59	2.230,59	
465137	NAIRA PERDÚ MOLINA	0,03	0,03		0,03	0,03	
465140	LETICIA SAORIN LUCAS	60,00	60,00		60,00	60,00	
465143	JOSE RUBEN RUBIO DIAZ	600,00	600,00		600,00	600,00	
465155	JUAN CARLOS CARRASCO GOMEZ	1.291,22	1.291,22		1.291,22	1.291,22	
465157	XANA SUAREZ GARCIA	60,00	60,00		60,00	60,00	
465165	ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ	3.477,27	3.477,27		3.477,27	3.477,27	
465183	BERNARDO ALCALA TELLO	533,03	533,03		533,03	533,03	
465189	PABLO CABRERA VELAZQUEZ	2.774,45	2.774,45		2.774,45	2.774,45	
465190	PAULA ORTOLA PUCHOL	110,00	110,00		110,00	110,00	
465192	JOSE ANTONIO MARTINEZ CANO	875,57	875,57		875,57	875,57	
465193	MARINA REINA GALLUD	165,00	165,00		165,00	165,00	
465197	DELIA NERERA BASTIDA PATERNA	150,00	150,00		150,00	150,00	
465199	ANTONIO DAVID MORALES HERNANDEZ	150,00	150,00		150,00	150,00	
465203	ALEJANDRO NICOLAS SERNA	6.457,69	6.457,69		6.457,69	6.457,69	
465208	JORGE SORIA GARCIA	60,00	60,00		60,00	60,00	
465209	ROCIO PINAR LORENTE	469,54	469,54		469,54	469,54	
465211	PABLO HERNANDEZ CARRASCO	60,06	60,06		60,06	60,06	
465212	VICENTE JAVIER PRIETO MARTINEZ	59,85	59,85		59,85	59,85	
465215	JOSE NESTOR TOMAS LOBA	8.718,80	8.718,80		8.718,80	8.718,80	
465218	ANTONIO PEREZ HERRERO	977,60	977,60		977,60	977,60	
465223	ALBERTO CONDES PERONA	60,00	60,00		60,00	60,00	
465226	JOSE MANUEL LOPEZ SANCHEZ	1.270,05	1.270,05		1.270,05	1.270,05	
465232	DIEGO NIEVES MOLINA	84,20	84,20		84,20	84,20	
465235	SOFIA ALBALADEJO ANDREU	60,00	60,00		60,00	60,00	
465237	JAVIER VIDAL GONZALEZ	1.978,06	1.978,06		1.978,06	1.978,06	
465240	CARLOS QUIÑONERO PERTUSA	2.449,69	2.449,69		2.449,69	2.449,69	
465252	JUAN GONZALEZ MORENO	220,02	220,02		220,02	220,02	
465254	ADRIAN CAMPO MARTIN	402,50	402,50		402,50	402,50	
465256	DAVID VICENTE SALA ALVAREZ	2.190,09	2.190,09		2.190,09	2.190,09	
465261	MATEO SANCHEZ MARTINEZ	110,02	110,02		110,02	110,02	
465265	DAVID ANDREU DE LA TORRE	916,06	916,06		916,06	916,06	
465274	ALEJANDRO CASTAÑEDA DURA	1.358,60	1.358,60		1.358,60	1.358,60	
465286	AZUCENA MIRAS RIOS	444,54	444,54		444,54	444,54	
465300	ELIECER CARO GOMEZ	1.593,79	1.593,79		1.593,79	1.593,79	
465302	ANTONIO NAVARRO MOROTE	2.082,08	2.082,08		2.082,08	2.082,08	
465304	MARTA PERALES MORA	60,00	60,00		60,00	60,00	
465310	ARTUR JORGE FONTANA	1.878,14	1.878,14		1.878,14	1.878,14	
465317	CHRISTIAN CASANOVA PERAL	3.906,09	3.906,09		3.906,09	3.906,09	

Balance de comprobación

Empresa: FUND. ORQUESTA SINFONICA REGION MURCIA		Ejercicio: 2023					
		Del 01/01/2023 al 31/12/2023			Del 01/01/2023 al 31/12/2023		
Cuenta		Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
465318	ADRIAN BENEYTO SANCHEZ	60,00	60,00		60,00	60,00	
465333	PABLO CASTAÑO MURCIA	220,02	220,02		220,02	220,02	
465334	NARCISO JIMENEZ GARCIA	220,02	220,02		220,02	220,02	
465341	JAUME RAMON GIMENO CLIMENT	721,55	721,55		721,55	721,55	
465344	EMILIO CASTELLO AMBOU	317,53	317,53		317,53	317,53	
465345	ELOY QUINTO ALBERO	847,03	847,03		847,03	847,03	
465348	MANUEL LATORRE ROCAMORA	60,00	60,00		60,00	60,00	
465350	MANUEL RUIZ SERNA	110,00	110,00		110,00	110,00	
465354	AGUSTIN APARICI MORENO	2.291,85	2.291,85		2.291,85	2.291,85	
465358	INES DE JUAN PERIAGO	2.107,06	2.107,06		2.107,06	2.107,06	
465360	FULGENCIO APARICIO HERNANDEZ	1.814,65	1.814,65		1.814,65	1.814,65	
465368	ALMA MARIA GARCIA GIL	431,00	431,00		431,00	431,00	
465379	ALFONSO SALAR RUIZ	6.259,29	6.259,29		6.259,29	6.259,29	
465381	MARIA CINTERO RODILLA	5,00	5,00		5,00	5,00	
465382	LUIS ALBERTO GHERARDI	119,97	119,97		119,97	119,97	
465388	EZEQUIEL SANCHEZ MARTINEZ	5.432,11	5.432,11		5.432,11	5.432,11	
465389	MIGUEL RAFAEL HERNANDEZ RUBIO	165,00	165,00		165,00	165,00	
465391	ALEJANDRO BALLESTA CONESA	3.704,17	3.704,17		3.704,17	3.704,17	
465392	ALVARO YEPES MARTINEZ	3.538,57	3.538,57		3.538,57	3.538,57	
465393	ARTURO RUIZ BLAZQUEZ	5.336,04	5.336,04		5.336,04	5.336,04	
465394	SERGIO GUARNE ESCOLANO	220,00	220,00		220,00	220,00	
465395	PABLO ALBARRACIN ABELLAN	1.422,04	1.422,04		1.422,04	1.422,04	
465397	ANTONIO TORRES DEL OLMO	800,00	800,00		800,00	800,00	
465401	ALBERTO GARCIA IZQUIERDO	425,41	425,41		425,41	425,41	
465403	MARIA ANGELES ZAPATA CASTILLO	4.079,20	4.079,20		4.079,20	4.079,20	
465410	ALFONSO DURAN MARTINEZ	1.901,24	1.901,24		1.901,24	1.901,24	
465413	JUAN FRANCISCO GARCIA SANCHEZ	1.091,06	1.091,06		1.091,06	1.091,06	
465416	OLEKSANDRA SCMDITKE	6.404,20	6.404,20		6.404,20	6.404,20	
465421	EDMUNDO VIDAL VIDAL	783,03	783,03		783,03	783,03	
465433	PEDRO PIQUERAS GILAR	60,00	60,00		60,00	60,00	
465439	CLAUDIA PEREZ ALBUIXECH	4.477,72	4.477,72		4.477,72	4.477,72	
465443	ANGEL GUILLERMO DATO LORENTE	60,00	60,00		60,00	60,00	
465445	FRANCISCO DIAZ HERNANDEZ	238,02	238,02		238,02	238,02	
465451	RAFAEL ALEJANDRO CARRASCO TOME	2.977,06	2.977,06		2.977,06	2.977,06	
465452	PETRO ZHYLYK	6.309,40	6.309,40		6.309,40	6.309,40	
465453	MIGUEL ANGEL ROS SOTO	60,00	60,00		60,00	60,00	
465455	NOELIA CRIADO REHUES	60,00	60,00		60,00	60,00	
465457	DORINA KOCI	9.107,71	9.107,71		9.107,71	9.107,71	
465458	ADRIAN LOPEZ AGUDO	3.078,07	3.078,07		3.078,07	3.078,07	
465459	ALEJANDRO GRAU CLEMENTE	885,04	885,04		885,04	885,04	
465463	ALVARO LOPEZ SANCHEZ	60,00	60,00		60,00	60,00	
465464	JOSE ANDRES GONZALEZ PEREZ	60,00	60,00		60,00	60,00	
465465	BEATRIZ GARCIA PANACH	60,00	60,00		60,00	60,00	
465467	CARMEN MARIA NAVARRO FERNANDEZ	1.941,56	1.941,56		1.941,56	1.941,56	
465475	MIRIAM JODAR GABARRON	1.383,57	1.383,57		1.383,57	1.383,57	
465483	IRENE MARTINEZ BAUTISTA	21.606,15	21.606,15		21.606,15	21.606,15	
465484	ANNA ALVADO FUSTER	4.910,59	4.910,59		4.910,59	4.910,59	
465486	ALEJANDRO ORTUÑO GELARDO	3.536,72	3.536,72		3.536,72	3.536,72	

Balance de comprobación

Empresa: FUND. ORQUESTA SINFONICA REGION MURCIA		Ejercicio: 2023					
		Del 01/01/2023 al 31/12/2023			Del 01/01/2023 al 31/12/2023		
Cuenta		Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
465490	JOSEP BALAGUER PASTOR	1.250,47	1.250,47		1.250,47	1.250,47	
465491	FRANCISCO JOSE MARTINEZ GONZALEZ	0,03	0,03		0,03	0,03	
465496	ISABEL PASCUAL PARDO	3.184,69	3.184,69		3.184,69	3.184,69	
465499	ABRAHAM PARRA AMANTE	152,01	152,01		152,01	152,01	
465501	ANGEL MANUEL NICOLAS BARCELO	977,57	977,57		977,57	977,57	
465508	MIGUEL BARO TOME	4.516,14	4.516,14		4.516,14	4.516,14	
465511	MARCOS ZAMBUDIO AVILES	7.918,18	7.918,18		7.918,18	7.918,18	
465520	CRISTINA PONS ABENZA	875,54	875,54		875,54	875,54	
465523	JAVIER SAEZ DOCON	494,54	494,54		494,54	494,54	
465528	MARIA JOSE MARTINEZ GARCIA	2.830,66	2.830,66		2.830,66	2.830,66	
465530	SOFIA SANCHEZ GARCIA	2.068,62	2.068,62		2.068,62	2.068,62	
465531	PEDRO ANTONIO JULIA CASTELLON	406,00	406,00		406,00	406,00	
465532	MIGUEL TORRES VICENTE	1.856,92	1.856,92		1.856,92	1.856,92	
465536	BELEN BRAVO MESEGUER	152,01	152,01		152,01	152,01	
465537	ARANZAZU PEREZ RUIZ	1.701,07	1.701,07		1.701,07	1.701,07	
465539	MARIA SANCHEZ AROCA	469,54	469,54		469,54	469,54	
465543	JORGE GARCIA BOVEDA	2.181,02	2.181,02		2.181,02	2.181,02	
465544	OMARO GARCIA RUIZ	1.152,58	1.152,58		1.152,58	1.152,58	
465547	MAR RIPOLL GALLARDO	812,07	812,07		812,07	812,07	
465548	MARC GOSALBEZ LINARES	342,53	342,53		342,53	342,53	
465550	MIGUEL LINARES NAVARRO	317,53	317,53		317,53	317,53	
465552	IRENE PEREZ JIMENEZ	685,04	685,04		685,04	685,04	
465553	MANUEL PEÑA CASANOVA	500,00	500,00		500,00	500,00	
465554	VICTOR SERRANO LLAMAS	406,03	406,03		406,03	406,03	
465555	ISABEL GOMEZ CRESPO	741,10	741,10		741,10	741,10	
465557	ALBERTO LOPEZ BERNAL	596,54	596,54		596,54	596,54	
465558	MARIA ANGELES FLORES PERTEGAL	1.020,13	1.020,13		1.020,13	1.020,13	
465559	PABLO EMILIO BALLESTER BLAZQUEZ	1.624,06	1.624,06		1.624,06	1.624,06	
465561	LAURA GARCIA INIESTA	4.162,14	4.162,14		4.162,14	4.162,14	
465562	SERGIO JUAN BELMONTE	469,54	469,54		469,54	469,54	
465563	LUCIA GIL ORTEGA	5.226,12	5.226,12		5.226,12	5.226,12	
465564	JUAN DOMINGO SEPE SEGOVIA	1.834,61	1.834,61		1.834,61	1.834,61	
465565	JOAQUIN SEPE RIOS	13.014,60	13.014,60		13.014,60	13.014,60	
465566	STEPHANE CAMARA BARRIONUEVO	1.104,54	1.104,54		1.104,54	1.104,54	
465567	ISABEL MARTINEZ STROHSCHEN	381,00	381,00		381,00	381,00	
465568	CLAUDIO CESAR ALVAREZ MIRANDA	381,04	381,04		381,04	381,04	
465569	ALVARO FERRANDEZ GOMEZ	1.356,61	1.356,61		1.356,61	1.356,61	
465570	SERGIO SILVESTRE ASENSIO	381,00	381,00		381,00	381,00	
465571	ALBERTO MARCELO CASTILLO COHAILA	508,00	508,00		508,00	508,00	
465572	ORETO VAYA CHOVER	381,05	381,05		381,05	381,05	
465573	OLIVER COTANDA NAVARRO	127,01	127,01		127,01	127,01	
465574	FRANCISCO JAVIER SERRANO GARCIA	127,01	127,01		127,01	127,01	
465575	CARLOS CUMPLIDO MORALES	660,01	660,01		660,01	660,01	
465576	CAYETANA DEL MORAL NAVARRO	621,55	621,55		621,55	621,55	
465577	JESUS ANTONIO CARRASCO GOMEZ	406,03	406,03		406,03	406,03	
465578	ANA JUANALS BERMEJO	279,02	279,02		279,02	279,02	

Balance de comprobación

Empresa: FUND. ORQUESTA SINFONICA REGION MURCIA		Ejercicio: 2023					
		Del 01/01/2023 al 31/12/2023			Del 01/01/2023 al 31/12/2023		
Cuenta		Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
465579	ALEJANDRO GARCIA SANCHEZ	254,02	254,02		254,02	254,02	
465580	JAUME DARBRA FA	254,02	254,02		254,02	254,02	
465581	PEDRO JOSE MACIA CAMPILLO	190,52	190,52		190,52	190,52	
465582	MARINA LOPEZ MANZANERA	952,59	952,59		952,59	952,59	
465583	AGUSTIN MARTINEZ GARCIA	621,55	621,55		621,55	621,55	
465584	MANUEL TORREGROSA FERNANDEZ	152,01	152,01		152,01	152,01	
465585	ELENA CONTRERAS AGENGOCHEA	152,01	152,01		152,01	152,01	
465586	ANA APOLONIA MARTINEZ RIOS OLIVARES	152,01	152,01		152,01	152,01	
465587	DAVID DIAZ GARCIA	152,01	152,01		152,01	152,01	
465588	ALICIA ALMARCHA CANO	152,01	152,01		152,01	152,01	
465589	ESTEBAN IVARS MARTINEZ	621,55	621,55		621,55	621,55	
465590	DANIEL LOPEZ ZAPATA	152,01	152,01		152,01	152,01	
465591	ALEJANDRO OLMOS DE PASCUAL	621,55	621,55		621,55	621,55	
465592	ALBERTO ARQUES IVAÑEZ	152,01	152,01		152,01	152,01	
465593	SILVIA ROCA GOMEZ	152,01	152,01		152,01	152,01	
465594	CRISTINA POZAS TARAPIELLA	2.256,68	2.256,68		2.256,68	2.256,68	
465595	VICENTE PEDREÑO LEON	508,03	508,03		508,03	508,03	
465596	FRANCISCO HERRERO FIGUEREDO	508,03	508,03		508,03	508,03	
465597	VICTOR CARPENA CARRASCO	381,02	381,02		381,02	381,02	
465598	LESSTER FRANK MEJIAS ERCIA	1.993,65	1.993,65		1.993,65	1.993,65	
465599	PABLO PARDO CERVERA	2.132,16	2.132,16		2.132,16	2.132,16	
465601	NURIA MOLINA LOPEZ	469,54	469,54		469,54	469,54	
465602	CRISTINA REGOJO HUERTOS	939,10	939,10		939,10	939,10	
465603	LAZARO AMOR MUÑOZ	381,03	381,03		381,03	381,03	
465604	ANTONIO MARTINEZ-ABARCA BAEZA	381,03	381,03		381,03	381,03	
465605	ANNA SORIANO SERRANO	381,03	381,03		381,03	381,03	
465606	PABLO BALAGUER ORTIZ	381,03	381,03		381,03	381,03	
465607	JOSE MARIA PLAZA MORENO	127,01	127,01		127,01	127,01	
465***	Remuneraciones pendientes de pago	1.867.037,13	1.867.037,13		1.867.037,13	1.867.037,13	
470800	H.P., DEUDORA POR SUBVENCIONES CONCEDIDA	2.912.138,00	2.912.138,00		2.912.138,00	2.912.138,00	
470***	Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	2.912.138,00	2.912.138,00		2.912.138,00	2.912.138,00	
472000	CONTROL 347						
472001	IVA SOPORTADO OP. INTRACOMUNITARIAS	1.822,60	1.822,60		1.822,60	1.822,60	
472***	Hacienda pública, IVA Soportado	1.822,60	1.822,60		1.822,60	1.822,60	
475101	IRPF LABORALES	341.662,86	341.662,86		341.662,86	341.662,86	
475102	IRPF PROFESIONALES	54.700,26	54.700,26		54.700,26	54.700,26	
475103	IRPF NO RESIDENTES	11.518,14	11.518,14		11.518,14	11.518,14	
475104	EMBARGOS DE SALARIO	1.812,40	1.812,40		1.812,40	1.812,40	
475300	AG DE LA CARM, ACREEDORA POR SUBVENCIONE	405.125,66	405.125,66		405.125,66	405.125,66	
475***	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	814.819,32	814.819,32		814.819,32	814.819,32	
476000	ORGANISMOS S.S. Acreedora	811.834,32	811.834,32		811.834,32	811.834,32	
476001	TGSS ACREEDORA REGIMEN ARTISTAS	75.890,34	75.890,34		75.890,34	75.890,34	
476***	Organismos de la Seguridad Social, acreedores	887.724,66	887.724,66		887.724,66	887.724,66	
477000	IVA REPERCUTIDO OP.	1.375,06	1.375,06		1.375,06	1.375,06	

Balance de comprobación

Empresa: FUND. ORQUESTA SINFONICA REGION MURCIA		Ejercicio: 2023					
		Del 01/01/2023 al 31/12/2023			Del 01/01/2023 al 31/12/2023		
Cuenta		Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
	ONTRACOMUNITARIAS						
477***	Hacienda pública, IVA Repercutido	1.375,06	1.375,06		1.375,06	1.375,06	
480000	GASTOS ANTICIPADOS	14.406,94	14.406,94		14.406,94	14.406,94	
480***	Gastos anticipados	14.406,94	14.406,94		14.406,94	14.406,94	
485000	INGRESOS ANTICIPADOS	5.704,23	5.704,23		5.704,23	5.704,23	
485***	Ingresos anticipados	5.704,23	5.704,23		5.704,23	5.704,23	
520000	TARJETA BANCO SABADELL	1.282,01	1.282,01		1.282,01	1.282,01	
520***	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	1.282,01	1.282,01		1.282,01	1.282,01	
570000	CAJA	9,12	9,12		9,12	9,12	
570***	Caja, euros	9,12	9,12		9,12	9,12	
572001	CAIXABANK, CUENTA PRINCIPAL	3.390.841,22	3.390.841,22		3.390.841,22	3.390.841,22	
572002	CAIXABANK, CUENTA SECUNDARIA	39.039,47	39.039,47		39.039,47	39.039,47	
572003	BANCO SABADELL	2.493,46	2.493,46		2.493,46	2.493,46	
572004	CAIXABANK, SUCURSAL ALFONSO X	254,94	254,94		254,94	254,94	
572***	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	3.432.629,09	3.432.629,09		3.432.629,09	3.432.629,09	
621001	ALQUILER DE PARTITURAS	53.408,34	53.408,34		53.408,34	53.408,34	
621004	ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES	11.193,92	11.193,92		11.193,92	11.193,92	
621005	ALQUILER DE ESPACIOS ESCENICOS	7.753,68	7.753,68		7.753,68	7.753,68	
621006	ALQUILER DE EQUIPOS TECNICOS	7.337,07	7.337,07		7.337,07	7.337,07	
621***	Arrendamientos y cánones	79.693,01	79.693,01		79.693,01	79.693,01	
622003	MANTENIMIENTO INSTRUMENTOS MUSICOS	500,00	500,00		500,00	500,00	
622***	Reparaciones y conservación	500,00	500,00		500,00	500,00	
623001	DIRECCION ARTISTICA Y TITULAR OSRM	28.000,00	28.000,00		28.000,00	28.000,00	
623002	SOLISTAS Y DIRECTORES INVITADOS ABONO SI	245.507,00	245.507,00		245.507,00	245.507,00	
623003	SOLISTAS Y DIRECTORES FAMILIA-ESCOLARES	81.574,50	81.574,50		81.574,50	81.574,50	
623004	SOLISTAS Y DIRECTORES RESTO PROYECTOS	122.221,89	122.221,89		122.221,89	122.221,89	
623005	SOLISTAS Y DIRECTORES OJRM-OARM	18.676,54	18.676,54		18.676,54	18.676,54	
623006	PROFESIONALES REFUERZOS	5.019,80	5.019,80		5.019,80	5.019,80	
623008	SUPLIDOS A PROFESIONALES	67,50	67,50		67,50	67,50	
623009	OJRM - OARM - PROFESORADO ENCUENTROS	44.009,11	44.009,11		44.009,11	44.009,11	
623010	OJRM - MONITORES ENCUENTROS	10.018,80	10.018,80		10.018,80	10.018,80	
623011	ASESORIA CONTABLE Y PROTECCION DATOS	4.953,39	4.953,39		4.953,39	4.953,39	
623012	GASTO PROMOCION YOUTUBE OSRM	588,00	588,00		588,00	588,00	
623013	SERVICIOS TECNICOS: MONTAJE Y UTILLERIA	4.591,95	4.591,95		4.591,95	4.591,95	
623015	SERVICIOS ARTISTICOS: ARREGLOS, EDICIONE	16.903,74	16.903,74		16.903,74	16.903,74	
623019	SERVICIOS GRABACION AUDIOVISUAL	1.244,00	1.244,00		1.244,00	1.244,00	
623***	Servicios de profesionales	583.376,22	583.376,22		583.376,22	583.376,22	

Balance de comprobación

Empresa: FUND. ORQUESTA SINFONICA REGION MURCIA		Ejercicio: Euro 2023					
Cuenta		Del 01/01/2023 al 31/12/2023			Del 01/01/2023 al 31/12/2023		
		Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
624001	independientes TRANSPORTE DE INSTRUMENTOS	21.688,58	21.688,58		21.688,58	21.688,58	
624002	TRANSPORTE PERSONAL	56.283,70	56.283,70		56.283,70	56.283,70	
624003	GASTO TRANSPORTE LINEA SINFONICA	1.520,00	1.520,00		1.520,00	1.520,00	
624004	SERVICIO DE TAXI	3.085,09	3.085,09		3.085,09	3.085,09	
624005	GASTOS DE VIAJE DE INVITADOS	10.705,47	10.705,47		10.705,47	10.705,47	
624***	Transportes	93.282,84	93.282,84		93.282,84	93.282,84	
625001	PRIMAS DE SEGUROS DE INSTRUMENTOS	11.167,17	11.167,17		11.167,17	11.167,17	
625003	PRIMAS DE SEGURO DE RESP. CIVIL	2.921,93	2.921,93		2.921,93	2.921,93	
625***	Primas de seguros	14.089,10	14.089,10		14.089,10	14.089,10	
626000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	4.799,77	4.799,77		4.799,77	4.799,77	
626***	Servicios bancarios y similares	4.799,77	4.799,77		4.799,77	4.799,77	
627000	CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	12.620,30	12.620,30		12.620,30	12.620,30	
627001	PUBLICIDAD PRENSA Y RR.SS.	8.102,92	8.102,92		8.102,92	8.102,92	
627002	PROGRAMAS DE MANO DE CONCIERTOS	4.179,15	4.179,15		4.179,15	4.179,15	
627004	DISEÑO ELEMENTOS PUBLICIDAD	8.754,83	8.754,83		8.754,83	8.754,83	
627006	MEMORIA FOTOGRAFICA Y PRENSA	5.808,00	5.808,00		5.808,00	5.808,00	
627007	ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y EDUCATIVOS	567,49	567,49		567,49	567,49	
627008	IMPRESION ELEMENTOS PUBLICIDAD	245,04	245,04		245,04	245,04	
627010	DISTRIBUCION PUBLICIDAD	943,80	943,80		943,80	943,80	
627011	PAGINA WEB	4.519,23	4.519,23		4.519,23	4.519,23	
627***	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	45.740,76	45.740,76		45.740,76	45.740,76	
628000	SUMINISTROS VARIOS	182,94	182,94		182,94	182,94	
628001	TELEFONIA FIJA Y ADSL	1.184,78	1.184,78		1.184,78	1.184,78	
628002	TELEFONIA MOVIL	5.523,72	5.523,72		5.523,72	5.523,72	
628***	Suministros	6.891,44	6.891,44		6.891,44	6.891,44	
629001	ALOJAMIENTO OJRM-OARM	46.302,40	46.302,40		46.302,40	46.302,40	
629002	ALOJAMIENTO DE INVITADOS	45.535,14	45.535,14		45.535,14	45.535,14	
629003	ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA ORQUESTA	3.256,00	3.256,00		3.256,00	3.256,00	
629004	MATERIAL OF. FOTOCOPIAS PRODUCCION	3.822,21	3.822,21		3.822,21	3.822,21	
629005	GASTOS DE PROTOCOLO	1.580,70	1.580,70		1.580,70	1.580,70	
629006	ENVIOS DE CORREO Y MENSAJERIA	694,73	694,73		694,73	694,73	
629007	LICENCIAS PROGRAMAS GESTION ADMINISTRATI	22.586,41	22.586,41		22.586,41	22.586,41	
629008	SERVICIO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	84,00	84,00		84,00	84,00	
629009	MATERIAL ORQUESTAL	38.832,64	38.832,64		38.832,64	38.832,64	
629010	ATREZZO Y DECORADOS	174,24	174,24		174,24	174,24	
629011	SEGURIDAD Y SALUD	6.813,72	6.813,72		6.813,72	6.813,72	
629013	SERVICIOS TECNICOS, LIMPIEZA, SEGURIDAD,	526,35	526,35		526,35	526,35	
629016	COSTE LICENCIAS GOOGLE SUITE	4.351,43	4.351,43		4.351,43	4.351,43	

Balance de comprobación

Empresa: FUND. ORQUESTA SINFONICA REGION MURCIA		Ejercicio: 2023					
		Del 01/01/2023 al 31/12/2023			Del 01/01/2023 al 31/12/2023		
Cuenta		Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
629017	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES ANUALES	1.824,85	1.824,85		1.824,85	1.824,85	
629018	GASTO VESTUARIO ORQUESTAL	513,85	513,85		513,85	513,85	
629019	PROVISION MANUTENCION OJRM - OARM	3.759,83	3.759,83		3.759,83	3.759,83	
629020	GESTION TICKETING	111,32	111,32		111,32	111,32	
629401	DERECHOS EJECUTANTE LEY PROPIEDAD INTELE	39.711,32	39.711,32		39.711,32	39.711,32	
629402	DIETAS DEVENGADAS POR DESPLAZAMIENTOS	25,00	25,00		25,00	25,00	
629403	OTROS SUPLIDOS TRABAJADOR	912,80	912,80		912,80	912,80	
629***	Otros servicios	221.418,94	221.418,94		221.418,94	221.418,94	
634100	AJUSTE NEGATIVOS IMPOSICION IVA	911,30	911,30		911,30	911,30	
634***	Ajustes negativos en la imposición indirecta	911,30	911,30		911,30	911,30	
640001	PERSONAL ARTISTICO	1.322.198,92	1.322.198,92		1.322.198,92	1.322.198,92	
640002	PERSONAL TECNICO-ADMINISTRATIVO	159.191,49	159.191,49		159.191,49	159.191,49	
640003	TEMPORAL SUSTITUCIONES PLANTILLA	47.108,43	47.108,43		47.108,43	47.108,43	
640004	TEMPORAL REFUERZO DE PLANTILLA	175.674,18	175.674,18		175.674,18	175.674,18	
640005	TEMPORAL INTERINIDADES	158.387,74	158.387,74		158.387,74	158.387,74	
640006	DIETAS PERSONAL LABORAL	37.007,56	37.007,56		37.007,56	37.007,56	
640007	OTROS SUPLIDOS TRABAJADOR (PARKING, ETC.	862,23	862,23		862,23	862,23	
640008	PERSONAL TECNICO DE REFUERZO	18.443,83	18.443,83		18.443,83	18.443,83	
640010	PLANTILLA DIRECTIVA	11.553,78	11.553,78		11.553,78	11.553,78	
640***	Sueldos y salarios	1.930.428,16	1.930.428,16		1.930.428,16	1.930.428,16	
642000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO ENTIDAD	460.654,25	460.654,25		460.654,25	460.654,25	
642001	SEGURIDAD SOCIAL REG. ARTISTAS	59.353,04	59.353,04		59.353,04	59.353,04	
642***	Seguridad social a cargo de la empresa	520.007,29	520.007,29		520.007,29	520.007,29	
678000	GASTOS EXCEPCIONALES	64.113,17	64.113,17		64.113,17	64.113,17	
678***	Gastos excepcionales	64.113,17	64.113,17		64.113,17	64.113,17	
681000	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	612,04	612,04		612,04	612,04	
681***	Amortización del inmovilizado material	612,04	612,04		612,04	612,04	
720001	INGRESOS ACTIVIDAD PROPIA	277.290,45	277.290,45		277.290,45	277.290,45	
720002	INGRESOS CONCIERTO ESCOLARES	38.326,00	38.326,00		38.326,00	38.326,00	
720***	Cuotas de asociados y afiliados	315.616,45	315.616,45		315.616,45	315.616,45	
723000	CONVENIOS DE COLABORACION EMPRESARIAL	40.704,23	40.704,23		40.704,23	40.704,23	
723***	Ingresos de patrocinadores y colaboradores	40.704,23	40.704,23		40.704,23	40.704,23	
740000	APORTACIONES CARM	2.912.138,00	2.912.138,00		2.912.138,00	2.912.138,00	
740***	Subvenciones, donaciones y legados a la explotació	2.912.138,00	2.912.138,00		2.912.138,00	2.912.138,00	
Total Balance		22.871.702,59	22.871.702,59		22.871.702,59	22.871.702,59	
Resultados							

Balance de comprobación

Empresa: FUND. ORQUESTA SINFONICA REGION MURCIA

Ejercicio: Euro
2023

Cuenta	Del 01/01/2023 al 31/12/2023			Del 01/01/2023 al 31/12/2023		
	Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
Total Empresa	22.871.702,59	22.871.702,59		22.871.702,59	22.871.702,59	

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

Que en la cuenta número 2100-1715-33-0200233969, es titularidad de Fundacion Orquesta Sinfonica Region De Murcia, con CIF G73201204:

Que en fecha 31/12/2023 el saldo del mencionado depósito es de 116,79 EUR.

Siendo los identificadores internacionales:
BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX
IBAN: ES46-2100-1715-3302-0023-3969

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Murcia a 29/04/2024.

CAIXABANK, S.A.
08984



Firmado digitalmente por
CAIXABANK, S.A.
Fecha: 29-04-2024 11:28:54 UTC

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

Que en la cuenta número 2100-8266-92-1300898104, es titularidad de Fundacion Orquesta Sinfonica Region De Murcia, con CIF G73201204:

Que en fecha 31/12/2023 el saldo del mencionado depósito es de 17.216,02 EUR.

Siendo los identificadores internacionales:
BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX
IBAN: ES70-2100-8266-9213-0089-8104

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Murcia a 29/04/2024.

CAIXABANK, S.A.
08984



BORRRADOR

Firmado digitalmente por
CAIXABANK, S.A.
Fecha: 29-04-2024 11:29:52 UTC

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

Que en la cuenta número 2100-8266-93-1301079970, es titularidad de Fundacion Orquesta Sinfonica Region De Murcia, con CIF G73201204:

Que en fecha 31/12/2023 el saldo del mencionado depósito es de 100 EUR.

Siendo los identificadores internacionales:
BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX
IBAN: ES57-2100-8266-9313-0107-9970

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Murcia a 29/04/2024.

CAIXABANK, S.A.
08984



Firmado digitalmente por
CAIXABANK, S.A.
Fecha: 29-04-2024 11:30:36 UTC

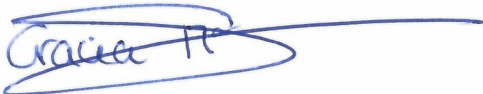
El Sr./la Sra. Gracia María Cívico Muñoz, en calidad de apoderado/a de BANCO DE SABADELL, S.A., con domicilio social en Alicante, en Av. Óscar Esplá, 37,

CERTIFICA:

Que, según consta en los registros del Banco, y salvo error u omisión, el día 31 de Diciembre de 2023, la cuenta número ES04 0081 4242 8600 0148 1157, SWIFT/BIC BSABESBXXX, a nombre del titular FUND ORQUESTA SINFONICA REGION DE MURCIA, con número de identificación G73201204, presenta un saldo acreedor de 526,15 EUR (QUINIENTOS VEINTISEIS CON QUINCE EUROS).

Y para que así conste, a petición del Sr./de la Sra. CARLOS MIGUEL BLAZQUEZ CALDERA, se expide el presente en Alicante el día 29 de Abril de 2024.

Banco de Sabadell, S.A.
p.p.



PLANTILLA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO					Total Retribuciones percibidas 2023	Incidencias en el desarrollo del ejercicio
Puesto de trabajo	Apellidos y nombre	Categoría profesional	Contrato			
1 GERENTE	BLAZQUEZ CALDERA CARLOS MIGUEL	GERENTE	ALTA DIRECCION	46.215,12		
2 DIRECTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE POR EXCEDENCIA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO		Excedencia	
3 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION E INSPECCION	FERNANDEZ LOPEZ ANGEL	JEFE DEPARTAMENTO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	31.010,37		
4 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y AREA EDUC.	CANO ROS MARTA	JEFE DEPARTAMENTO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	31.010,37		
5 COORDINACION ARTÍSTICA	GUILLÉN GARCIA DE ALCARAZ MARIA PILAR	JEFE DEPARTAMENTO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	31.010,37		
6 DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y MANTENIMIENTO	FERNANDEZ VERA FRANCISCO JAVIER	JEFE DEPARTAMENTO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	31.010,37		
7 CONCERTINO	DYLE DARLING	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	36.302,88		
8 SOLISTA ESPECIALIDAD TROMPETA	CASTAÑEDA MARTINEZ ALEJANDRO	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	33.212,29		
9 SOLISTA ESPECIALIDAD VIOLA	MELLADO RUIZ ZOAR	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	21.147,50	Excedencia durante el ejercicio	
10 SOLISTA ESPECIALIDAD CORNO INGLES	JULIA CASTELLO PEDRO ANTONIO	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	15.918,28	Reincorporación durante ejercicio	
11 SOLISTA ESPECIALIDAD VIOLONCHELOS	KOVAC JURAJ	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	31.996,26		
12 SOLISTA ESPECIALIDAD FLAUTA PICCOLO	LOPEZ GOMEZ VICENTE DAVID	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	31.996,26		
13 SOLISTA ESPECIALIDAD FLAUTA	NICOLAS LUCAS JUAN ANTONIO	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	31.994,74		
14 SOLISTA ESPECIALIDAD CONTRABAJOS	RESCAGLIO ANDREA	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	31.996,26		
15 SOLISTA ESPECIALIDAD VIOLINES SEGUNDOS	ROMERO GIL SAUL	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	31.996,26		
16 SOLISTA ESPECIALIDAD FAGOT	VELASCO VALERO ALBERTO JOSE	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	31.996,26		
17 SOLISTA ESPECIALIDAD CLARINETE	FERRER DEL REAL JOSE FRANCISCO	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	31.996,26		
18 SOLISTA ESPECIALIDAD OBOE	VACANTE POR EXCEDENCIA	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO			
19 SOLISTA ESPECIALIDAD TROMPA	MARTINEZ ANTOLINOS MIGUEL ANGEL	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	23.221,00	Disfrute permiso paternidad	
20 SOLISTA ESPECIALIDAD TROMBÓN	CALVO PONCE MARIO	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	32.654,94		
21 SOLISTA ESPECIALIDAD TIMBAL-PERCUSIÓN	ALEMAN PINO MIGUEL ANGEL	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	31.996,26		
22 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLIN	CASANOVA PERAL, ALVARO JAVIER	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.923,98		
23 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLIN	CUTILLAS TURPIN, LORENZO	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.923,03		
24 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLIN	CVETKOVA DESISLAVA	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	30.212,35		
25 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLIN	FERNANDEZ LOPEZ MARIA CARMEN	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	30.219,36		
26 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLIN	KOVACOVA ZUZANA	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.856,97		
27 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLIN	LLINARES GINER JAUME	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.923,98		
28 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLIN	MARTIN DE DIEGO JESUS	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.921,10		
29 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLIN	MARTINEZ CASTILLO DAVID	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.923,98		
30 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLIN	MARTINEZ ESTEBAN ALVARO	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.922,25		
31 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLIN	MIRAVETE FERNANDEZ ANTIMO	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.923,98		
32 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLIN	PERIAGO LORCA JOSEFA	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.923,98		
33 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLIN	SANCHEZ GONZALEZ ANA ISABEL	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.923,98		
34 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLIN	SERRANO GUTIERREZ MARIA ESTHER	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.902,82		
35 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLIN	TINIBAEVA OLGA	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	28.537,20		
36 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLA	ANDREU RODRIGUEZ MARIA NELIDA	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.853,78		
37 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLA	NOVAK JANA	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.590,92		
38 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLA	PAGELLA DANIELE	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.760,74		
39 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLA	RAKIPAJ YLLI	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.922,55		
40 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLA	VACANTE POR EXCEDENCIA	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO			
41 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLONCHELOS	CIFTJA AIDA	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.923,98		
42 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLONCHELOS	NANKOVA DIMITROVA-GOMEZ SVETLA	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.923,98		
43 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLONCHELOS	SIMONI TEREZA	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	2.493,67	Reincorporación durante ejercicio	
44 TUTTI ESPECIALIDAD VIOLONCHELOS	NG YU TING	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.918,68		
45 TUTTI ESPECIALIDAD CONTRABAJOS	APARICI MORENO AGUSTIN	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.982,90		
46 TUTTI ESPECIALIDAD CONTRABAJOS	REYES LOZANO BRUNO	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.920,45		
47 TUTTI ESPECIALIDAD CLARINETE	CARRASCO GOMEZ JESUS ANTONIO	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	10.141,10	Reincorporación durante ejercicio	
48 TUTTI ESPECIALIDAD FAGOT	CLEMENTE GRIÑAN MARCO ANTONIO	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	30.189,30		
49 TUTTI ESPECIALIDAD TROMPA	GARCIA GUTIERREZ GABRIEL	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	30.102,47		
50 TUTTI ESPECIALIDAD TROMPA	ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO JOSE	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	31.248,39		

51	TUTTI ESPECIALIDAD TROMPA	PASTOR BAJO EMILIO ALFONSO	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	12.812,91	Pago directo por IT
52	TUTTI ESPECIALIDAD TROMPETA	MARTINEZ CAYUELAS ANTONIO JOAQUIN	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	31.293,67	
53	TUTTI ESPECIALIDAD TROMBON	CANO PEREZ VICTOR MANUEL	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	29.923,98	
54	TUTTI ESPECIALIDAD TROMBON	ESPINOSA ANDREU ANTONIO	MUSICO TITULADO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	30.219,36	
TOTALES					1.453.724,48	

TRABAJADORES CONTRATO TEMPORAL DE INTERINIDAD POR SUSTITUCIÓN PERSONAL RPT CON RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO					
	Puesto de trabajo	Apellidos y nombre	Categoría profesional	Contrato	Total Retribuciones percibidas 2023
1	TUTTI ESPECIALIDAD CLARINETE	CARRASCO GOMEZ JUAN CARLOS	MUSICO TITULADO	TEMPORAL INTERINIDAD RESERVA PUESTO	20.155,58
2	TUTTI ESPECIALIDAD VIOLA	NIEVES MOLINA DIEGO	MUSICO TITULADO	TEMPORAL INTERINIDAD RESERVA PUESTO	29.978,25
3	TUTTI ESPECIALIDAD TROMPA	GARCIA BOVEDA JORGE	MUSICO TITULADO	TEMPORAL INTERINIDAD RESERVA PUESTO	22.632,29
4	SOLISTA ESPECIALIDAD OBOE	SANTIAGO GONZALEZ RUTH	MUSICO TITULADO	TEMPORAL INTERINIDAD RESERVA PUESTO	31.996,26
5	TUTTI ESPECIALIDAD VIOLONCHELO	LOPEZ AGUDO ADRIAN	MUSICO TITULADO	TEMPORAL INTERINIDAD RESERVA PUESTO	27.180,94
TOTALES					131.943,32



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE AUTORIZA LA MASA SALARIAL DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2023.

Vista la solicitud de autorización de masa salarial para el año 2023 formulada por la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 1 de febrero de 2023, el Director Administrativo de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia (en adelante OSRM), para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 24.2 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, y en contestación a la comunicación interior enviada por esta Dirección General, la información solicitada respecto a las retribuciones salariales satisfechas y devengadas por los trabajadores de la entidad en el ejercicio 2022 y la certificación en la que hace constar que la entidad no ha abonado en 2022 ninguna cuantía en concepto de horas extraordinarias, ayudas de acción social o cualquier tipo de ayuda familiar, productividad variable, incentivos al rendimiento o conceptos de idéntica o similar naturaleza, y que tampoco se han realizado aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

SEGUNDO.- La Orden de 20 de abril de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, procedió a autorizar la masa salarial bruta a Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia en el año 2022, calculada en términos anualizados y de homogeneidad, para una plantilla artística de 48 miembros y una plantilla directiva y técnico-administrativa de 6 trabajadores, en 1.446.166,15 euros.

En el apartado Segundo de dicha Orden se advertía que Las contrataciones temporales que pueda realizar la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, de acuerdo con su actividad normal en 2022, así como aquellas realizadas en ejercicios anteriores cuya vigencia continúe en el presente ejercicio, y no estén incluidos en el importe de la masa salarial autorizada, deberán sujetarse a lo dispuesto en materia de contratación laboral temporal en la Disposición adicional vigésima primera, apartado c), de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2022 y a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para tal fin en su presupuesto administrativo.

TERCERO.- Asimismo, por comunicación interior nº 22544/2021 el Director Administrativo de la OSRM remitió copia de la documentación necesaria para proceder a la tramitación y emisión de los informes preceptivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio de 2020 y al objeto de adecuar la masa salarial de 2021 a lo establecido en la disposición adicional





decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, en materia de personal del sector público regional. Una vez emitidos favorablemente los informes mencionados el secretario del Patronato de la OSRM certifica que en la reunión de 11 de junio de 2021 el Patronato acuerda aprobar la propuesta de la homologación de retribuciones del personal laboral. De acuerdo con el informe emitido por la Dirección General de Función Pública el coste de homologación asciende a 799.027,13 euros en cómputo anual excluidos los costes de Seguridad Social, dicho coste, atendiendo al informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, ha de fraccionarse en un plazo de diez años.

Por este motivo la masa salarial debe incrementarse en la cuantía anual de la homologación correspondiente a este segundo año en que se aplica, es decir en 79.902,71 euros más las actualizaciones correspondientes por tratarse de importes de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 19.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2023, que tiene carácter básico, preceptúa que:

“En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público”.

SEGUNDO.- En este sentido, el artículo 24.1 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, establece:

“1. La masa salarial del personal laboral del sector público regional estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal durante el ejercicio 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías informadas favorablemente para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones del sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.





Con efectos de 1 de enero de 2023, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará el crecimiento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2022.

La masa salarial bruta de 2023 se calculará en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Dicha masa salarial se calculará para cada una de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g), teniendo en cuenta, en sus propios términos, las homologaciones retributivas aprobadas, en su caso, por los órganos de dirección de las mismas.

Lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2023, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año”.

Asimismo, el artículo 26.2 de la citada Ley, dispone que:

“2. En el ejercicio 2023, las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, vicepresidencias y, en su caso, de las direcciones generales o direcciones, gerencias y cargos directivos asimilados de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g) de esta ley no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, no superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida”.

Por su parte, la Disposición adicional vigésima en su apartado 1.f) preceptúa que “la fijación inicial de las retribuciones del personal incluido en el ámbito de aplicación de esta disposición no podrán superar el límite establecido en el artículo 26.2, párrafo primero de esta ley, excepto para el personal investigador cuando las cantidades que superen dicho límite tengan su causa en financiación externa derivada de la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I)”. A continuación el apartado 1.h) añade que “las entidades a las que se refiere esta disposición adoptarán las medidas necesarias con el fin de que las nuevas cuantías que se devenguen en 2023, en su caso, en concepto de antigüedad del personal, de acuerdo con lo dispuesto en los convenios colectivos que les resulten de aplicación, no superen a las establecidas en esta ley para el personal funcionario al servicio de la Administración Regional para cada uno de los grupos de clasificación profesional por cada tres años de servicios”.

TERCERO.- Por último, el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para





tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, establece que:

“1. Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

2. Ese incremento adicional se efectuará en los mismos términos dispuestos por el artículo 19.Dos, y seguirá las siguientes reglas:

1.^a Se aplicará sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2021, de forma que la suma de ambos consolidará, en todo caso, un incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 del 3,5 por ciento.

2.^a Se materializará en la nómina del mes de noviembre de 2022, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a octubre de este año.

3.^a En el ámbito de las comunidades autónomas y entidades locales se tendrá que materializar el pago antes del 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, con anterioridad al 31 de marzo de 2023”

A continuación el apartado 6 señala que “este artículo tiene carácter básico salvo el apartado 5, y se dicta al amparo del artículo 149.1.13.^a y 18.^a de la Constitución”.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, visto el informe emitido por la Dirección General de Función Pública, de fecha 10 de marzo de 2023; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 24.2 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, y en el Decreto del Presidente 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional,

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar la masa salarial bruta de Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia para el año 2023, calculada en términos anualizados y de homogeneidad, para una plantilla artística de 48 miembros y una plantilla directiva y técnico-administrativa de 6 trabajadores, en 1.590.109,59 euros.





SEGUNDO.- En cuanto a las contrataciones temporales que pueda realizar la entidad de acuerdo con su actividad normal en 2023, no incluidas en la masa salarial autorizada, deberán sujetarse a lo dispuesto en materia de contratación laboral temporal en la Disposición adicional vigésima primera, 1.c), de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2023. Dichas contrataciones temporales, así como los contratos temporales que continúen su vigencia en 2023 (asimismo no incluidos en la masa salarial) deberán sujetarse a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para tal fin en su presupuesto administrativo.

TERCERO.- Con cargo a la masa salarial autorizada deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral que se devenguen en 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL
Fdo.: Luis Alberto Marín González
(Documento firmado electrónicamente al margen)

23/03/2023 11:58:54

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5657cb5c-09a-1985-87c1-00505696280





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

ösrm
ORQUESTA
SINFONICA
DE LA
REGIÓN DE MURCIA

ojrm
ORQUESTA
DE JUVENES
DE LA
REGIÓN DE MURCIA
oarm
ORQUESTA
DE APARANTES
DE LA
REGIÓN DE MURCIA

CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL FUNDACIONAL

A 31 de Diciembre de 2023, la composición de la Dotación Fundacional, es la siguiente:

Patronos	Participación
Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia	37.220,41
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	9.000,00
Asociación Orquesta Sinfónica de Murcia	601,01

Total	46.821,42

La dotación fundacional, corresponde con la aportación inicial realizada por la CARM, por la Asociación Orquesta Sinfónica de Murcia y por Murcia Cultural, S.A*., según escritura de Constitución de la Fundación ÖSRM de fecha 9 de Septiembre de 2002.

La aportación del Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia y de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tienen carácter de aportación pública.

*(La Sociedad Murcia Cultural, S.A., es una sociedad pública extinguida y que cuyos bienes, derechos y obligaciones, pasaron a favor del ICA, según estableció en Ley 14/2012, de 27 de Diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional).
IA